

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI



Diputación  
de Córdoba

Núm. 27

Miércoles, 09 de Febrero de 2011

D.L.:CO-1-1958

## Sumario

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Abdesamad Meskour

p. 1269

Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Verónica Campaña Rodríguez

p. 1269

Notificación resolución concesión renovación autorización de residencia permanente a Abderrahim Jabari

p. 1269

Notificación resolución orden de expulsión a Ana Geralda Costa Añimeida

p. 1270

Notificación resolución concesión renovación autorización de residencia permanente a Gabriela Luisa Ríos Gordon

p. 1270

Notificación resolución concesión renovación de autorización de residencia a Génesis Mariela Rodríguez Moreira

p. 1271

Notificación resolución concesión autorización de estancia por estudios a Lucía Teresa Guzmán Ordóñez

p. 1271

Notificación resolución concesión renovación de autorización de residencia permanente a Rahhali Moukrim

p. 1271

Notificación resolución denegación autorización de residencia temporal y trabajo C/A Renovación, a Ahmed Mohamed El Ghaly

p. 1272

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificaciones propuesta susp. prestaciones a Anselm, Eduard y otros

p. 1272

Notificación resolución de suspensión subsidio por desempleo a Mª del Mar Jiménez Díaz

p. 1273

Notificación propuesta de suspensión de prestaciones por desempleo a José Ignacio Galazo Torreras

p. 1273

Notificación propuesta de suspensión de prestaciones por desempleo a Dorel Lupsa

p. 1273

Notificación propuesta de extinción de prestaciones y percepción indebida a Francisca González González

p. 1273

Notificación propuesta de revocación de subsidio por desempleo a Gheorghe Hornoi

p. 1274

Notificación requerimiento documentación para reconocimiento de prestación por desempleo a Ihor Horischnyy

p. 1274

Notificación resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Morales Morales, Ricardo y otros

p. 1274

Notificación resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Zapata López, Pedro

p. 1275

Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Lachashvili, Giorgi y otros

p. 1275

Notificación de percepción indebida subsidio del régimen especial agrario de la Seguridad Social a Herederos de: Hidalgo Enríquez, Francisco

p. 1276

Notificación resolución desfavorable por solicitud de pago único a Fernando Ayuso Rodríguez

p. 1276

Notificación resolución favorable por solicitud de pago único a Antonio Rey Vera

p. 1276

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba**

Notificaciones altas y bajas Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena a Cristi Catalin Manolache y otros

p. 1277

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 29/07. Málaga**

Notificación resolución baja RETA a Joaquín Montilla Roldán

p. 1278

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)**

Notificaciones pendientes a deudores por diversos actos: García Ibarra Fabián y otros

p. 1278

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba**

Notificaciones resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad a Fco. Jesús Chacón y otro

p. 1292

Notificación resolución recaída en expediente derivación de responsabilidad a Ana Ruiz Ramos

p. 1292

Notificación resolución recaída en expediente de derivación de responsabilidad a Fernando Maestre Chacón

p. 1292

Notificación resolución negativa recaída en expediente de derivación de responsabilidad a Antonio Manuel Franco Reina

p. 1292

Notificaciones resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad a Rosario Fernández Pérez y otros

p. 1292

**III. JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Calendario laboral 2011 Convenio Colectivo Provincial Sector de la Madera

p. 1293

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Levantamiento actas previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa Proyecto construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia

p. 1294

Notificaciones expedientes sancionadores a Hnos. Jurado Fernández C.B. y otros

p. 1295

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Concesión de subvenciones excepcionales a Ayuntamientos: Iznájar y otros

p. 1296

**Ayuntamiento de Almedinilla**

Información pública Estudio de Detalle para desarrollo del ámbito SUN/ARI/1/01 promovido por Dª Remedios Muela García

p. 1297

**Ayuntamiento de Añora**

Ordenanza Fiscal Impuesto Construcciones, Instalac. y Obras

p. 1297

**Ayuntamiento de Belmez**

Aprobación definitiva de Subsanación de Deficiencias de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Unidad de Ejecución UA-R1

p. 1299

**Ayuntamiento de Bujalance**

Notificación baja del Padrón de Habitantes a Rodouan Benatouch y otro  
p. 1300

**Ayuntamiento de Cardeña**

Adjudicación contrato de obra "Reforma y mejora de la piscina municipal, II Fase"  
p. 1300

**Ayuntamiento de La Carlota**

Notificación liquidación de Plusvalía a M. Carmen Perea Cecilia  
p. 1300

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Información pública aprobación del avance del Inventario Municipal de Caminos  
p. 1300

**Ayuntamiento de Montoro**

Información pública Ordenanza reguladora del Precio Público de libro "La Sierra de Cardeña y Montoro"  
p. 1301

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Notificación resolución bajas en el Padrón de Habitantes a Mari-luz Muñoz Núñez y otros  
p. 1301

Notificación resolución bajas en el Padrón de Habitantes a Shaverdashvili Zauri y otros  
p. 1301

Ordenanzas Plan Especial PE-2 del Parque Forestal Príncipe de Asturias "Parque del Garrotalillo"  
p. 1302

Ordenanzas modificación puntual del PERI-6 del PGOU, reubicación de parte de la zona de reserva de Espacios Verdes y Equipamiento Deportivo  
p. 1303

**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Información pública propuesta de Agenda 21 Local Municipal  
p. 1304

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Notificaciones baja en el Padrón de Habitantes a Mirea y otros  
p. 1304

**Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)**

Notificación Decreto Orden de Ejecución a Iniciativas Macor, S.L.  
p. 1304

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Citación a María Dolores Gálvez Núñez en procedimiento J. Faltas 372/2009  
p. 1305

**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a Lalola Restauración S.L. Procedimiento social ordinario 213/2010  
p. 1305

Notificación a Anastasio González López y otros. Ejecución de títulos judiciales 261/2009  
p. 1305

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a Alquileres Alare S.L. Procedimiento 481/2010. Ejecución 202/2010  
p. 1306

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública Plan de Sectorización Quemadas Altas-Este (PS QM-AE)  
p. 1306

Información pública Plan de Sectorización Quemadas Bajas Norte (PS QM-BN)  
p. 1306

**Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Notificación de listas de unidades vencidas, Cuadro de Sepulturas de San Andrés del Cementerio de San Rafael a Ana Dolores Rojano Ocaña y otros  
p. 1307

**Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba**

Atribución de competencias al Director Gerente por asunción de atribuciones al Consorcio  
p. 1307

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Margarita Ortuño Lucas. La Carlota (Córdoba)**

Subasta finca hipotecada en La Carlota, local comercial planta baja, fachada a la Segunda Ronda Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas con número 13.441  
p. 1308

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 690/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Abdessamad Meskour.

NIE X6110695D.

Domicilio: C/ Mayor, 67.

Localidad: 25100 Almacelles. Provincia: Lleida.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulán en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 3301/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 691/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Verónica Campaña Rodríguez.

NIF 25348903M.

Domicilio: C/ Fuente, 7.

Localidad: 29240 Valle de Abdalajís. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulán en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 2651/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 746/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Abderrahim Jabari, nacional de Marruecos, con NIE X-5533381H, y nº de expte. 149920100002000 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia permanente de efectos: 22/07/2010.

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportunidad citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 21 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 747/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión, de el/la ciudadano/a extranjero/a Ana Geralda Costa Almeida, nacional de Brasil, con NIE X-4952975V, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Córdoba a la ciudadana Ana Geralda Costa Almeida, nacional de Brasil, con NIE X-4952975V y domiciliado a efectos de notificaciones Avenida Jesús Santos Rein 10 P01 A (29000) Málaga), y analizados los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. El/La interesado/a se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo. Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado/a la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

#### Fundamentos de Derecho

Primero. Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la LO 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo. En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000 para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero. Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional al/la ciudadano/a Ana Geralda Costa Añmeida, nacional de Brasil, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años, siempre que no exista causa judicial de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio nacional sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Económico-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o en su elección, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 748/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Gabriela Luisa Ríos Gordon, nacional de Ecuador, con NIE X-4321376K, y nº de expte. 14992010001971 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia permanente de efectos: 20/07/2010.

#### Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 21 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno. Jesús María Ruiz García.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 749/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Genesis Mariela Rodríguez Moreira, nacional de Ecuador, con NIE X-7314875R, y nº de expte. 149920100001910 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 37 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia de validez: 17/07/2015.

#### Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero, para lo cual esperará citación de la Comisaría de Policía correspondiente para obtener, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 20 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno. Jesús María Ruiz García.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 750/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Lucía Teresa Guzmán Ordóñez, nacional de Ecuador, con NIE Y-0748997Q, y nº de expte. 14002010000883 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 94.2 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios de validez: 30/04/2011.

#### Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### Renovación

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

#### Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 1 de diciembre de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 751/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Rahhalí Moukrim, nacional de Marruecos, con NIE X-6768929Y, y nº de expte. 140020100001978 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la ci-

tada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia permanente de efectos: 21/07/2010.

#### Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 20 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 752/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Ahmed Mohamed El Ghaly, nacional de Mauritania, con NIE Y-0717000N, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Vicenzo Cioce

Rio Tinto, 33. 29650 Mijas (Málaga)

Se le informa que con esta fecha por Resolución de esta Subdelegación del Gobierno se ha denegado la renovación de la autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Nombre: Ahmed Mohamed El Ghaly

Nacionalidad: Mauritania

N.I.E.: Y-0717000N

Tipo: Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

### Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo

#### Estatatal

#### Córdoba

Núm. 683/2011

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

#### Comunicación Propuesta Suspensión Prestaciones

Apellidos y nombre.- DNI/NIE.- Fecha de la sanción.- Causa devolución.

Anselm, Eduard; X7.463.945; 04/10/2010; Se ausentó.

Hanout, Majd Eddine; X7.642.284; 20/12/2010; Ausente.

Marín Rot, Francisco; 36.563.558; 31/08/2010; Ausente.

Sebastianes Prieto, Fca.; 30.428.908; 08/10/2010; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la

redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 684/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión de Subsidio por Desempleo con motivo de dejar de reunir requisitos para su percepción, a Dª Mª del Mar Jiménez Díaz, con D.N.I.: 52.562.743-S, y con domicilio en Córdoba, C/ Isla Tabarca nº 6 4º A y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 685/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Propuesta de Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D. José Ignacio Galazo Torreras, con D.N.I.: 30.819.946-S, con domicilio en Córdoba, C/ Libertador Hidalgo y Costilla, nº 1 P. 15 1º 2 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 686/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Propuesta de Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D. Dorel Lupsa, con N.I.E.: X4.847.902-P, con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba), C/ Paralela Ingeniero Práxedes Cañete nº 10, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 687/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación sobre Propuesta de Extinción de Prestaciones y Percepción Indebida de la misma, a Dª Francisca González González, con domicilio en Villavicencioasa (Córdoba), C/ Erilla nº 13 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 688/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación de propuesta de Revocación de su Subsidio por desempleo, de fecha 24/11/09, reconocido mediante Comunicación de esta Dirección Provincial, de fecha 24/11/09, a D. Gheorghe Hornoi, con DNI.X7.609.932, domiciliado en 14445-Cerdeña (Córdoba), C/ Miguel de Molina, 7 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 20 de enero de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 753/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D. Ihor Horishnyy, con DNI 05.271.358, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle Ancha nº 28, Piso 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 20 de enero de 2011.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 754/2011

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de

reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realice el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 19 de enero de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

INTERESADO	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
Morales Morales, Ricardo	48874765H	2010/3488	167,15	3%	172,16	20/10/2010 24/10/2010	Colocación por cuenta ajena
				5%	175,51		
				10%	186,86		
				20%	200,58		
Cruz Conde, Pedro	30518422K	2010/3461	64,76	3%	66,70	29/10/2010 30/10/2010	Colocación por cuenta ajena
				5%	68,00		
				10%	71,24		

Córdoba Ortega, Juan Amnuel	30445461Q	2010/2644	190,91	20%	77,71		
				3%	196,64		
				5%	200,46	21/05/2010	No renovación de demanda trimestral
				10%	210,00	30/05/2010	
				20%	229,09		
Corral Lozano, Miguel	44353498E	2010/2719	426,00	3%	438,78		
				5%	447,30	01/07/2010	Colocación por cuenta ajena
				10%	468,60	30/07/2010	
				20%	511,20		
López Romero, Francisco	30072665G	2010/2738	426,00	3%	438,78		
				5%	447,30	18/02/2010	Baja por no comparecencia o requerimiento del
				10%	468,60	17/09/2010	SPEE
				20%	511,20		

## Núm. 755/2011

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº

86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 19 de enero de 2011 .- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones y propuesta de Extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**B.O.P.**

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo recargo.- Importe con recargo.- Periodo.- Motivo.

Zapata López, Pedro; 75706569E; 2010/2707; 3.623,65; 3% 5% 10% 20%; 3.732,36 3.804,83 3.986,02 4.348,38; 01/03/2010 30/07/2010; Colocación por cuenta ajena.

## Núm. 756/2011

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado pla-

zo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 19 de enero de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

INTERESADO	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE (EUROS)	PERÍODO	MOTIVO
Lachashvili, Giorgi	X7800541	1000003522	71,00	26/04/2010 30/04/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1mes
Romero Arribas, Juan Antonio	30392942	1000003546	113,60	23/10/2010 30/10/2010	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años
Medina Serrano, María Dolores	30519012	1000003534	482,80	27/09/2010 30/10/2010	Colocación por cuenta ajena
Plaza Rovi, Fernando	30817417	1000003532	1.273,79	01/12/2009 28/02/2010	Baja por sanción impuesta por la inspección provincial de trabajo y seguridad social. Extinción resolución nº 10/57161
Hernández Romero, María Carmen	30960159	1000003530	426,00	01/10/2010 30/10/2010	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.
Martínez Tagle, Leonardo Raul	X6436850	1000003525	714,64	03/02/2010 30/04/2010	Baja por sanción impuesta por la inspección provincial de trabajo y seguridad social. Extinción resolución 10/57363
Godoy Estepa, Manuel	80145700	1000003520	251,69	13/05/2010 30/05/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Campos Fernández, Cecilio	48973065	0700001303	476,16	12/01/2007 30/01/2007	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

Núm. 757/2011

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 19 de enero de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe (Euros).- Período.- Motivo.

Herederos de Hidalgo Enríquez, Francisco; 30409558; 1100000231; 51,10; 28/11/2010 30/11/2010; Defunción.

Núm. 981/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución

desfavorable por la solicitud de Pago Único, a don Fernando Ayuso Rodríguez, con domicilio en Córdoba, calle Alfonso XII 11 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de enero de 2011.- El Director Provincial d el S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 982/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Antonio Rey Vera, con domicilio en Córdoba, calle Cidros 25, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de enero de 2011.- El Director Provincial d el S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 758/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la alta/baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS					
141048118817	CRISTI CATALIN MANOLACHE ---	ALTA	04/11/2010	140071069166	ANTONIO ALMENARA ROMERO	ALTA	22/11/2010
141048099922	ION CREANGA ---	ALTA	05/11/2010	140069880312	FRANCISCO JAVIE ALGARRADA GARC	ALTA	22/11/2010
451021327305	IOAN OTEL ---	ALTA	08/11/2010	141047315333	FLORIN BOBI MARICUTA ---	ALTA	24/11/2010
141045916816	VASILE GUIORGHIU ---	ALTA	09/11/2010	141024611067	MANUEL JESUS CARO AVILA	ALTA	30/11/2010
141045917018	CONSTANTIN MIHALCIA ---	ALTA	09/11/2010	141015452651	JOSE MANUEL GONZALEZ LOSADA	ALTA	02/12/2010
141049084066	IOAN-ARPAD DECSKEI ---	ALTA	10/11/2010	141037078496	DANIEL MORENO CASTRO	ALTA	02/12/2010
141049084470	MARIAN-ALEXANDR ZAHARIA ---	ALTA	10/11/2010	140069427846	FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	ALTA	02/12/2010
141049084571	FLORIAN BUGNAR ---	ALTA	10/11/2010	141045752421	SABKA LENCHOVA GEORGIEVA ---	ALTA	03/12/2010
141049083864	ATTILA MEDER ---	ALTA	10/11/2010	141045753835	EVGENI GENCHEV GEORGIEV ---	ALTA	03/12/2010
141045326429	NICU NUTA ---	ALTA	10/11/2010	141048083653	IONUT TOMA ---	ALTA	02/12/2010
291099913737	ADRIAN LISITA ---	ALTA	11/11/2010	021018112469	STEFAN NIKOLOV KAFEDZHIEV ---	ALTA	03/12/2010
141048146402	LELIAH ANUTA COJOCARU ---	ALTA	12/11/2010	141039481672	NABIL KEVIN GOMES ---	ALTA	03/12/2010
141045326732	ION TOLITA ---	ALTA	12/11/2010	211034261946	ZOFIA STYGAR ---	ALTA	07/12/2010
141048168226	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	12/11/2010	141045902365	IGNIU MARIUS BOCONEL ---	ALTA	04/12/2010
141045390386	DORU DUMITRU CICU ---	ALTA	15/11/2010	211031905933	IVAN DIMITROV PETROV ---	ALTA	04/12/2010
141045391602	GABI GHIORGHIE CICU ---	ALTA	15/11/2010	141049208045	VASILE MACIOCA ---	ALTA	09/12/2010
141045967942	DUMITRU BADARAU ---	ALTA	16/11/2010	141044673293	MARIA DEL CARME GILABERT ACOST	ALTA	11/12/2010
141044776256	DUMITRU DINCA ---	ALTA	17/11/2010	141034220434	RAFAEL MANUEL MEÑACA GOMEZ	ALTA	11/12/2010
141049120644	CONSTANTIN LAVRIC ---	ALTA	17/11/2010	021018113075	YORDANKA ASENOVA ASENOVA	ALTA	13/12/2010
141048181966	VASILE IVANCIUC ---	ALTA	17/11/2010	021005224708	JUAN ANTONIO HUERTAS SORIANO	BAJA	30/10/2010
141049120442	MIHAELA-LILIANA LAVRIC ---	ALTA	17/11/2010	141019997507	MARIA MOLINA ESPEJO	BAJA	10/11/2010
141049119937	NELUS NEACSU ---	ALTA	17/11/2010	141019442381	SILVIA BELEN SANCHEZ POLEY	BAJA	05/11/2010
141049120240	SILVIU MALABEL ---	ALTA	17/11/2010	131021268930	ROXANA DANIELA GRANCEA ---	BAJA	17/11/2010
141049118422	DANIEL RADUT ---	ALTA	17/11/2010	141045940862	JULIETA GHIOREGE ---	BAJA	19/11/2010
141044678145	SANDU GAVRILA ---	ALTA	17/11/2010	141049089120	RAYISA CHERVINSKA ---	BAJA	24/11/2010
141049117109	PAUL TILCIU ---	ALTA	17/11/2010	120037254002	FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ	BAJA	21/11/2010
141049117715	CONSTANTIN STELEA ---	ALTA	17/11/2010	141046071410	EDGAR BENITEZ PEREZ	BAJA	24/11/2010
141049120139	COSTEL-MARIAN MIREA ---	ALTA	17/11/2010	141042842623	OLEG GINIU ---	BAJA	09/12/2010
141049118624	GABRIEL ION PREDOI ---	ALTA	17/11/2010	141045308342	MIROSLAV SZYMANSKI ---	BAJA	04/12/2010
141049117917	MARIUS TILCIU ---	ALTA	17/11/2010	1410490633959	GHIOREGE CONSTANTIN ---	BAJA	04/12/2010
141049117197	MIHAELA-LILIANA LAVRIC ---	ALTA	17/11/2010	281139964447	BORIS PASCAR ---	BAJA	08/12/2010
141049117757	LELIAH ANUTA COJOCARU ---	ALTA	17/11/2010	141036101931	JOSE DAVID PALMERO CARRION	BAJA	09/06/2010
141049123623	ION TOLITA ---	ALTA	17/11/2010	161011148041	VICTOR LAURENTI CALDARARU ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	061019495865	ADI FLORENTINA ION ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	061019495966	VALENTIN ION ION ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	131023173362	ZLATKO PETKOV ZAYKOV ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141038346065	JESUS CORTES FLORES	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141039374770	ELISABETH MARAYER AGUILERA	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141042933458	ESTREPNIA FERNANDEZ DOMINGUEZ	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141044420167	MARIAN DIMITRU DUNA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141045587521	ELVIRA NIITU ---	BAJA DE OFICIO	06/10/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141045624604	CONSTANTIN COMAN ---	BAJA DE OFICIO	01/07/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141045750704	LUDOVIC AGOSTON ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141045752421	SABKA LENCHOVA GEORGIEVA ---	BAJA DE OFICIO	22/09/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141045752825	MARINICA-PETRE BUTOI ---	BAJA DE OFICIO	31/05/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141045753835	EVGENI GENCHEV GEORGIEV ---	BAJA DE OFICIO	22/09/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141045902365	IONUT MARIUS BOCONEL ---	BAJA DE OFICIO	29/10/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141047152655	DOREL SCHILIGIU	BAJA DE OFICIO	30/11/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141047236622	NICOLETA FLOREN DUDEA ---	BAJA DE OFICIO	15/11/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141047236824	IGNUT COSMIN CRACEA ---	BAJA DE OFICIO	14/10/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141047241167	FLORINA MARCEL CRACEA ---	BAJA DE OFICIO	01/10/2010
141049123623	VIOREL HUBLEA ---	ALTA	17/11/2010	141047231164	ELENA CRETU ---	MODIFICACION INSCRIPCION	06/10/2010
141049120341	MIHAITA INEL ---	ALTA	17/11/2010	141040160975	JOSE LUIS HIDALGO GALVEZ	MODIFICACION INSCRIPCION	05/10/2010
141049118820	FLORIN DUMITRU SEMENIUC ---	ALTA	17/11/2010	141049004042	MIROSLAV SESTAK ---	MODIFICACION INSCRIPCION	22/10/2010
141049120846	NILOCAI-MARIUS HUTULEAC ---	ALTA	17/11/2010	141024076759	SEBASTIAN BELTRAN MORALES	ALTA	27/09/2010
141049116806	STEFAN VASILE ---	ALTA	17/11/2010	140056772275	JUANA MORAL RUIZ	ALTA	05/09/2010
131019212427	FLORIN CIRNU ---	ALTA	17/11/2010	141046350888	JUAN ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ	ALTA	04/10/2010
141044861132	GIGI TIRDEL ---	ALTA	17/11/2010	1410481844836	ERIKA JAZMIN DIAZ LARGO	ALTA	06/10/2010
141049123270	ADRIAN CRISTIAN BADARAU ---	ALTA	18/11/2010	140038093311	MANUEL JIMENEZ LARREA	ALTA	04/10/2010
141049123169	DOREL MANOLACHE ---	ALTA	18/11/2010	141018016960	CONCEPCION BERGILLO GRACIA	ALTA	14/10/2010
141049134990	STEFAN LIMBALATA ---	ALTA	18/11/2010	141039648390	ANTONIO JOSE GUTIERREZ HERNAND	ALTA	14/10/2010
141049134788	MARIAN LIMBALATA ---	ALTA	18/11/2010	141008231306	MARIO JOSE COBOS CAMPILLO	ALTA	15/11/2010
141049134081	DANIEL MOCANU ---	ALTA	18/11/2010	141008231205	LUCIANO COBOS CAMPILLOS	ALTA	15/11/2010
141049133071	IONUT LAZAR ---	ALTA	18/11/2010	141023630054	HUGO ROSA GONZALEZ	ALTA	17/11/2010
141049132263	RELU DUMITRASCU ---	ALTA	18/11/2010	141025547321	ALFONSO GOMEZ LOPEZ	ALTA	19/11/2010
141049128820	ION PARVU ---	ALTA	19/11/2010	141045785763	ANATOLI VOSETINSCHI ---	ALTA	22/11/2010
141049157929	CONSTANTIN JIJIE ---	ALTA	23/11/2010	141020815236	DAVID GONZALEZ PADILLA	ALTA	03/12/2010
140058158264	FRANCISCO SAEZ MOLINA	ALTA	01/12/2010	031075881714	AARON MORENO MORENO	ALTA	12/12/2010
141049200163	DANIEL IORDACHE ---	ALTA	01/12/2010	141017135704	RAFAEL GOMEZ BORREGO	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141049186726	DANIEL CHELARIU ---	ALTA	01/12/2010	140073725350	MIGUEL COST MOLINA	BAJA DE OFICIO	31/10/2010
141049186827	MARIUS RELU MURARIU ---	ALTA	01/12/2010	141009102484	ROSARIO LOPEZ PRIEGO	BAJA DE OFICIO	31/10/2010
141044844762	CONSTANTIN BAHNEANU ---	ALTA	29/11/2010	141007521889	ANA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	MODIFICACION INSCRIPCION	24/09/2010
141049225324	MIHAIL DRUGA ---	ALTA	13/12/2010	141037979586	MARIA ANGELES UCEDA BERMUDEZ	BAJA DE OFICIO	31/05/2010
141049225122	STEFAN DRUGA ---	ALTA	13/12/2010	141002887111	FRANCISCO GONZALEZ MARTIN	ALTA	22/10/2010
141048102346	ALEXANDRU IULIA BARCAN ---	ALTA	11/12/2010	081078865186	PEDRO MARTINEZ CORTES	ALTA	03/11/2010
141047393741	MARIAN CRISTINE SERBAN ---	ALTA	11/12/2010	140044088416	JOSE ROSALES ESCOBAR	ALTA	15/11/2010
141047394145	COSMIN VIOREL TUREAC ---	ALTA	11/12/2010	141027214307	FEDERICO FERNANDEZ PEREZ	ALTA	19/11/2010
141047394347	ADRIAN STEFAN PRODAN ---	ALTA	11/12/2010	131023017455	PATRASCU MARIN ---	ALTA	21/11/2010
291093016431	ILIRI GRIGORE ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010	140062599652	DANIEL MARTINEZ TEJADA	ALTA	02/12/2010
141045336129	STEFAN FENDU ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010	141004392732	DANIEL MARTINEZ ROJANO	ALTA	02/12/2010
141047394347	ADRIAN STEFAN PRODAN ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010	081028974652	RAUL GIRONA VAZQUEZ	ALTA	03/12/2010
141047393741	MARIAN CRISTINE SERBAN ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010	141035631580	AFRICA GONZALEZ FERNANDEZ	ALTA	03/12/2010
141033326923	ARACELI DOMINGUEZ COBOS	ALTA	29/10/2010	1400669909816	ANTONIO VALENZUELA DIAZ	ALTA	10/12/2010
141045532360	FLORIAN RATULESCU ---	ALTA	02/11/2010	141047244504	TEODOR TUGUI ---	ALTA	12/12/2010
141049067595	ION LELIUS TICU ---	ALTA	09/11/2010	141047244201	FLORIN ION ---	ALTA	12/12/2010
141034893269	CRISTIAN CIOBANU ---	ALTA	22/11/2010	140048057736	M CARMEN GALVEZ VAZQUEZ	ALTA	13/12/2010

140044088416	JOSE ROSALES ESCOBAR	BAJA	04/11/2010
140074515191	VALERIANO PAVON GONZALEZ	BAJA	06/11/2010
140037327516	ESTANISLAO SANCHEZ NOLASCO	BAJA	30/11/2010
141002565896	FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141035631580	AFRICA GONZALEZ FERNANDEZ	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
140067701549	CARMEN ROJANO NAVARRO	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141025572478	JUAN RODRIGUEZ DEL ROSAL	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141047244504	TEODOR TUGUI ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2010
141047244201	FLORIN ION ---	BAJA DE OFICIO	31/07/2010
140064325848	JOSE LUIS NAVARRO ULLOA	BAJA DE OFICIO	31/08/2010
141037972415	JUAN SANCHEZ GALVEZ	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
141005012219	FRANCISCO JAVIE ROJANO CARBALL	MODIFICACION INSCRIPCION	01/10/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 18 de enero de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número 29/07  
Málaga**

Núm. 675/2011

Don Pedro García Albarracín, Director de la Administración 2907 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga, por la presente notifica a las empresas y trabajadores que a continuación se relacionan, que se ha dictado resolución por la que se acuerda tramitar las altas, bajas, variaciones de datos, anulaciones y archivos de actuaciones en el Régimen de la Seguridad Social que se indica, motivada en la previsión contenida en el artículo 13.4 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. de 29) y en las fechas que en cada caso se deja citada.

Esta notificación se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley.

CCC/N.A.F.- Régimen.- Empresa/Trabajadores.- Asunto.- Localidad.

140070157366; Autónomos; Joaquín Montilla Roldán; Resolución baja RETA 31/01/2010; Lucena.

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- El Director de la Administración, Pedro García Albarracín.

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03**

**Lucena (Córdoba)**

Núm. 689/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 17 de enero de 2011.- El Recaudador Ejecutivo en funciones, Rafael González Varona.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 03 1 11 000001  
 TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL  
 EXPEDIENTE DOMICILIO

07 111049283875 0111 GARCIA IBARRA FABIAN  
 14 03 10 00000877 CL DEL FRIO INDUSTRIAL 9 1 A 0  
 07 141038660408 0611 ALCOCE ROMERO ENRIQUE  
 14 03 10 00480082 CL MONTILLA 47 2  
 07 140068787242 0611 PEDROSA GOMEZ ANGEL JOSE  
 14 03 10 01039854 CL DE LAS CRUCES 7  
 07 140053732842 0611 MAYORGAS DOBLAS JOAQUIN  
 14 03 10 01090374 BD BLAS INFANTE 11 BJ  
 07 141010011961 0521 MALAGON VEGA ROSALIA  
 14 03 10 01126245 CL TISCAR 10  
 07 141033538707 0521 MONTILLA LAVELA ANTONIO JULIAN  
 14 03 10 01126346 CL ENCINAS REALES 6  
 10 14109468335 0111 MANUFACTURAS DEL ALU MINIO THECNILUM,S.L.  
 14 03 10 01126649 CL LAS ARCAS S/N 0  
 07 141047142955 0611 VASILE --- GABRIELA  
 14 03 10 01126851 CL BELEN 32 BA DRC  
 07 140048676516 0521 PAREJO GARCIA PEDRO  
 14 03 10 01126952 CL PASO DE ROJAS, 1 3 IZQ  
 07 140055703962 0611 MUÑOZ BORREGO JOSE  
 14 03 10 01127154 CL POETA JUAN REJANO 22 2 5  
 07 140067546551 0521 DORADO ESPARTERO MANUEL  
 14 03 10 01127457 CL MONTILLA 3 BJ  
 07 140069078545 0521 GAMEZ NIETO RAFAEL  
 14 03 10 01127558 CL ABDERRAMAN I 6  
 07 140076248663 0521 ROMERO ALBA MARIA TERESA  
 14 03 10 01127659 CL ALONSO DE AGUILAR 92 1º DCH  
 07 140076977072 0611 RUIZ TORO JUAN  
 14 03 10 01127760 CL EJIDO PLAZA DE TOROS 1 1 B  
 07 141001321468 0611 DOBLAS PENTINAT DAVID  
 14 03 10 01127861 CL POETA JUAN REJANO 32 3 DRC  
 07 141002830022 0611 CABELO CARMONA JUAN JOSE  
 14 03 10 01128063 CL ALONSO AGUILAR 5 1 C  
 07 141003891160 0611 PEREZ BENITEZ ANDRES  
 14 03 10 01128164 CL COFRADE MANUEL RAMIREZ 1 3 DCH  
 07 141009656596 0521 REYES ORTIZ FRANCISCO  
 14 03 10 01128265 CL MARTIRES DE POLEY 2 1º B  
 07 141014077473 0521 MONTAÑEZ ARIZA JOSE ANTONIO  
 14 03 10 01128467 CL CARRIL 24  
 07 141019980430 0611 GOMEZ BELLO ROSARIO  
 14 03 10 01128972 CL JUAN TORRICO LOMEA 25 2 2 B  
 07 141027253713 0611 GARCIA TORRENTE OSCAR  
 14 03 10 01129275 CL BELLAVISTA 31  
 07 141037271486 0611 ARCOS CALZADO FRANCISCO JAVIE  
 14 03 10 01129578 CL LUIS CERNUDA 10  
 07 141045365330 0611 MIREA --- IONOREL  
 14 03 10 01129780 CL ARRABALEJO 27  
 07 141048355051 0611 MUTI --- IONEILA  
 14 03 10 01130184 CL CALZADA 38  
 07 140079040440 0521 FUENTES CASTRO PABLO  
 14 03 10 01131093 CL JUAN RICO 21  
 10 14109241595 0111 GGG INMOSUB, S.L.  
 14 03 10 01135844 CL PEDRO GOMEZ 1  
 07 140065172778 0611 SANCHEZ LEIVA TERESA  
 14 03 10 01138369 CL JULIO ROMERO DE TORRES 0 B  
 07 140076898058 0611 MORENO ROMERO JOAQUIN  
 14 03 10 01138672 CL LOS OLIVOS 34  
 07 140050844565 0521 HORNERO LEON VICENTE  
 14 03 10 01147665 CL BEATO FRAY DOMINGO HENARES 1 3º IZQ  
 07 140060669352 0521 GARCIA TEJERO CARMEN  
 14 03 10 01147968 PZ ESPAÑA 4  
 07 141008038518 0611 CRIADO FERNANDEZ SAMUEL  
 14 03 10 01148978 CL TOLEDANO 24  
 07 141016643933 0611 PUERTO JIMENEZ ROCIO  
 14 03 10 01149382 CL RUTE 29  
 07 141026939875 0611 MUDARRA GALISTEO CONCEPCION  
 14 03 10 01149786 PZ MARINALBA 25  
 07 141042937401 0521 ROMERO DE PORCEL MARTA ESTELA  
 14 03 10 01150594 CL FLORES DE NEGRON, 7  
 07 141047452547 0611 VICOL --- IULIAN  
 14 03 10 01150800 CL SOLANA 3 2  
 07 14100425546 0611 AGUILAR URBANO EMILIO JOSE  
 14 03 10 01154739 CL ANCHA 103  
 07 141011551534 0611 MORILLO ESPARTERO FRANCISCO  
 14 03 10 01154840 CL REY MELCHOR 26  
 07 141035029978 0611 HAJGAR --- HAMID  
 14 03 10 01155547 CL LOS MANZANOS, 17  
 07 141030955473 0611 LARA CABALLERO SOFIA DAMARIS  
 14 03 10 01163631 CL SANTA ANA 55 1  
 07 141044503343 0611 RUIZ AREVALO ROCIO  
 14 03 10 01163934 CL LADEMORA 30  
 07 291016923163 0521 ALVAREZ HIDALGO LAURA  
 14 03 10 01164035 AV DE AMERICA, 4 1º C  
 07 291049163539 0521 LIN --- GUANBIAO  
 14 03 10 01164136 CL LA RAMBLA, LOCALES 5 Y 6 0  
 07 140059078451 0521 CASTRO PIMENTEL JUAN BAUTISTA  
 14 03 10 01167065 CL ANTONIO DE LA BARRERA, 22 0  
 07 141021913154 0611 PRIEGO ORDÓÑEZ ALFONSO  
 14 03 10 01168075 CL MOTEHORQUERA 57  
 07 141044547702 0611 JIMENEZ BUJALANCE ANTONIO  
 14 03 10 01168378 BD NTRA.SRA. DE ARACELI 3 BJ 1  
 10 14111255256 0111 MOLINA BURRUCEO ANTONIO JOSE  
 14 03 10 01169085 CL BATALLA DE MUNDA 37  
 10 14110889989 0111 MODAS Y NUEVO ESTILO SONIMA,S.L.  
 14 03 10 00675601 AV MANUEL REINA 23  
 07 141031619824 0521 SERRANO ARIZA SONIA  
 14 03 10 01181011 CL MALAGA, 47

COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
14900	LUCENA	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	14 03 157 10 014157426	14 03
14857	NUEVA-CARTEYA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 03 212 10 014125595	14 03
14914	PALENCIANA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 03 212 10 014125595	14 03
14510	MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013006459	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013265329	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013265430	14 03
14970	IZNAJAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013265733	14 03
14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013265935	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013266036	14 03
14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013266238	14 03
14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013266440	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013266541	14 03
14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013266642	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013266743	14 03
14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013266844	14 03
14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013267046	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013267147	14 03
14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013267248	14 03
14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013267349	14 03
14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013267854	14 03
14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013268157	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013268460	14 03
14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013268662	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013268965	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013269773	14 03
14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013273716	14 03
14910	BENAMUJI	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013275837	14 03
14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013276039	14 03
14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013277453	14 03
14859	ALBENDIN	REQUERIMIENTO DE VENIES	14 03 218 10 013277655	14 03
14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013278564	14 03
14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013278968	14 03
14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013279372	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013280079	14 03
14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013280281	14 03
14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013281190	14 03
14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013281291	14 03
14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013281901	14 03
14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013284325	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013284628	14 03
14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013284729	14 03
14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013284830	14 03
14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013285133	14 03
14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013397388	14 03
14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013397691	14 03
14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013398301	14 03
14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013632515	14 03
14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013955645	14 03

10 14007706436	0111 GIL SANCHEZ SANTIAGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01181314	CL LUCENA 21	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013955948	14 03
07 061012479634	0611 VELASCO SANCHEZ CHRISTIAN FABIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01181415	CL JOSE DE LA PENA Y AGUAYO 21 2º B	14940	CABRA	14 03 218 10 013956049	14 03
10 14104968141	0111 OMEGA ELEVATOR SUR,S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01181516	CL HOYA DEL MOLINO 34	14900	LUCENA	14 03 218 10 013956150	14 03
07 131019881130	0611 ANAINA --- ABDALMAJID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01181718	CL SANTA MARTA BAJA 9 2º E	14900	LUCENA	14 03 218 10 013956453	14 03
07 131016945962	0611 CIOLAN --- TITI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01181819	CL BAENA 2 2 1	14900	LUCENA	14 03 218 10 013956554	14 03
10 14111160478	0111 CONSTRUPERS DE OBRAS Y SERVICIOS,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01182324	CL LLAMAS 48	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 10 013957160	14 03
07 141001423926	0611 AGUNDO ARANDA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01182425	CL CAPACHEROS 4	14850	BAENA	14 03 218 10 013957261	14 03
07 141001907108	0611 DE LAS MORENAS PERALVAREZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01182526	ZZ CERRO EL CAMELLO-APART.CORREOS 1 0	14850	BAENA	14 03 218 10 013957362	14 03
07 141011775745	0611 RODRIGUEZ QUERO ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01182728	CL JOSE ARIZA 95	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013957463	14 03
07 141014903791	0611 MARTIN FLORES PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01182930	CL SENECA 10 2 B	14920	AGUILAR	14 03 218 10 013957665	14 03
07 141015447092	0521 URDIAS MARTIN JOSE ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01183233	CL SAN CRISTOBAL, 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013957867	14 03
07 141029667393	0611 MONTES GARCIA MARIA LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01183334	CL COLINA LA VIRGEN, S.N. 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 013957968	14 03
07 141035993211	0611 SANCHEZ MORA JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01183435	AV DE LA LIBERTAD 49	14940	CABRA	14 03 218 10 013958069	14 03
07 141040209374	0611 BOTARU --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01183536	CL CORTIJO LA TOQUERA 1	14960	RUTE	14 03 218 10 013958170	14 03
07 141040288287	0611 ANTEMIR --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01183637	CL LA VEGA 14	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013958271	14 03
07 141040356995	0611 COVACI --- IOAN ALEXANDRU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01183738	CL PARAJE LA ZAMORA 0	14810	CARCABUEY	14 03 218 10 013958372	14 03
07 141041758849	0611 CUCU --- DAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01183940	CL ALDEA ZAMORANOS 0	14814	ZAMORANOS	14 03 218 10 013958473	14 03
07 141041811490	0611 AMANCIA --- CONSTANTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01184041	CL LA ZAMORA 0	14810	CARCABUEY	14 03 218 10 013958574	14 03
07 141042964275	0611 TANGARA --- LANSINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01184142	CL JUEGO DE PELOTA 3 3 B 1	14900	LUCENA	14 03 218 10 013958675	14 03
07 141048379101	0521 RENAT MARIE PARANT JEAN PIERRE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01184344	CL ANCHA 133 2º A	14900	LUCENA	14 03 218 10 013958776	14 03
07 141045366946	0611 RAUCESCU --- AUREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01184546	CL CL PEDRO IZQUIERDO 14	14900	LUCENA	14 03 218 10 013958978	14 03
07 43003734279	0521 GARCIA NAVAS GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01185152	CL CTRA. LUCENA S/N 0	14940	CABRA	14 03 218 10 013959281	14 03
07 141046037256	0611 MARINEL --- IOAN MIRCEA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01185455	CL PRIEGO 22	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 218 10 013959483	14 03
07 141047772041	0611 LUNA RUIZ DANIEL FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01185657	CL POETA LUCANO 7 2 F	14940	CABRA	14 03 218 10 013959685	14 03
07 141047934416	0611 KONATE --- ABDOLAYE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01185758	AV CANTAO JINMEEZ REJANO 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013959786	14 03
07 141048179542	0611 CRACIUN --- IOANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01185859	CL CARMEN S/N 0	14810	CARCABUEY	14 03 218 10 013959887	14 03
07 141048196013	0611 AMANCIA --- IRINEL-NICOLAE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01186061	PJ LA ZAMORA 0	14810	CARCABUEY	14 03 218 10 013959988	14 03
07 141048226123	0611 TITU --- NICOLAE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01186162	CL SOLVITO GRANADINA S/N 0	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 218 10 013960089	14 03
07 141048328577	0611 WOUAFFO --- COLINCE			REQUERIMIENTO DE VIVENES	
14 03 10 01186364	CL CANTAO JIMENEZ REJANO, S.N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013960190	14 03
07 141048372734	0611 NITU --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01186667	CL ANCHA 16	14950	LLANOS DE DON JUAN	14 03 218 10 013960493	14 03
07 141048400723	0611 NASTASE --- MIHAI STEFAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01187374	CL REY MELCHOR 32	14940	CABRA	14 03 218 10 013960796	14 03
07 141048465791	0611 TREPADUS --- VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01187677	CL RAMON Y CAJAL 19 2	14960	RUTE	14 03 218 10 013960800	14 03
07 141048468320	0611 STANCIU --- ANTONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01187778	CL RAMON Y CAJAL 19 2	14960	RUTE	14 03 218 10 013960901	14 03
07 141048488730	0611 TICU --- FLORICA MONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01188081	BD NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 013961002	14 03
07 141048524500	0611 PREDA --- MIRCEA CRISTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01188283	CL MARTIN GONZALEZ 84	14900	LUCENA	14 03 218 10 013961103	14 03
07 161010863105	0611 CIMPOERU --- MIRELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01188586	CL CORAZON DE JESUS 55	14900	LUCENA	14 03 218 10 013961204	14 03
07 181043682314	0611 PENU --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01188687	CL SANTO CRISTO 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013961305	14 03
07 211027095969	0611 MANEA --- ANGELICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01188788	CL COLCHADO 12 3	14900	LUCENA	14 03 218 10 013961406	14 03
07 211042361850	0611 IANCU --- DANIELA MIHAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01189091	CL REY MELCHOR 32	14940	CABRA	14 03 218 10 013961608	14 03
07 282127482100	0611 MITHALACHE --- ROMEO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01189495	CL CASA TEJADA, S.N. 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 013962012	14 03
07 290080980320	0611 CERVERA GARCIA FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01189596	CL PEDRO CLAVEL S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013962113	14 03
07 292110527261	0611 OLTEANU --- VIOLETA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01189600	CL ARDI 9	14910	BENAMBUJI	14 03 218 10 013962214	14 03
07 411111700047	0611 MATEI --- CONSTANTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01189802	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	14 03 218 10 013962416	14 03
07 431018256174	0611 AZZOUZI --- ABDESLEM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01189903	PZ DEL ROSARIO 6	14814	ZAMORANOS	14 03 218 10 013962517	14 03
07 451021228685	0611 DELAVEDOVA --- DINU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01190044	CL CORTIJO IZCAR 0	14850	BAENA	14 03 218 10 013962618	14 03
07 141035657320	0521 ZURITA ARCO ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01190307	CL RIO 66 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013962921	14 03
07 180070007233	0611 ENTRENA GARCIA FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01190408	CL SAN JUAN 11 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013963022	14 03
07 141033664706	0611 VILCHEZ RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01198993	CL LOPE DE VEGA 0 2 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013963628	14 03
07 091004489210	0611 MARIN PAVON DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01199195	CL CONTADERO, S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 013963729	14 03
07 141014007452	0611 GALVEZ BUIL FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	

14 03 10 01199502	AV JOSE SOLIS 44 2	14940 CABRA	14 03 218 10 013964032	14 03
07 141028140756	0611 ARROYO CHACON MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01199603	CL PORTUGAL 2 BJ 3	14850 BAENA	14 03 218 10 013964133	14 03
07 141045637334	0611 TSIKLAVURI --- TEIMURAZI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01200108	CL FRANCISCO VILA 24 3 C	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013964436	14 03
07 140057409748	0611 LUNA POZO DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01201118	CL SANTA TERESA DE JORNET 87	14940 CABRA	14 03 218 10 013965244	14 03
07 141025855495	0611 CABELO GOMEZ MARINA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01202128	CL IGLESIA 1	14910 BENAMAJI	14 03 218 10 013966153	14 03
10 14109200270	0111 DESTELLOS DECOR-BISU ,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01203138	AS N° 587 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 013967062	14 03
07 141035753135	0521 BERGILLOS ALBA RUBEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01203643	CL BALLESTEROS 14	14900 LUCENA	14 03 218 10 013967466	14 03
10 14100935870	0111 CONSTRUCCIONES, MEDICIONES Y PRESUPUESTOS ,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01205461	CL ENCINAS REALES 8	14900 LUCENA	14 03 218 10 013967769	14 03
10 14109491068	1211 MOLERO HURTADO CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01205562	CL JUAN VALERA 8	14900 LUCENA	14 03 218 10 013967870	14 03
10 14005206765	0111 HURTADO ONIEVA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01205663	CL HUERTAS 13	14900 LUCENA	14 03 218 10 013967971	14 03
07 031005619257	0611 VARGARA CREMADAES MANUEL ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01205764	CL TRAVESIA CERVANTES 8 1	14850 BAENA	14 03 218 10 013968072	14 03
07 031059910424	0611 ROMERO SERRANO MANUEL RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01205865	CL ALMORZARA 6	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013968173	14 03
07 041022854424	0611 OUARDINI --- MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01205966	CL PRIEGO 16	14960 RUTE	14 03 218 10 013968274	14 03
10 14104287020	0111 MUEBLES SOL LUCENA, S .L.LABORAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01206067	AS APARTADO DE CORREOS 574	14900 LUCENA	14 03 218 10 013968375	14 03
07 140055297168	0521 JURADO MORENAS JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01206269	CL SILOS 7	14850 BAENA	14 03 218 10 013968476	14 03
07 140056694574	0521 NAVARRO REYES MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01206370	CL ANTONIO DE LA BARRERA 22	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013968577	14 03
07 111048659412	0611 MOYA LARA JESUS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01206572	CL HERRADOR 9	14850 BAENA	14 03 218 10 013968678	14 03
10 14108415782	0111 GESTION DE RESIDUOS SERCAM,S.L.LABORAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01206774	CL LLANO DE LA SARDINA S/N 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013968880	14 03
07 140072607931	0521 MORENO GARRIDO ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01206875	AV DE LA ESTACION 49 3º DCH	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013968981	14 03
07 140072423530	0611 JIMENEZ CERVERA ROSALIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01207077	CL SAN JUAN BAUTISTA 2	14812 ALMEDINILLA	14 03 218 10 013969082	14 03
07 140075074054	0521 MAYA CORTES AMPARO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01207380	CL MADRID, 61	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013969385	14 03
07 141002592673	0521 DELGADO COPADO ANTONIO ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01207582	CL FRANCISCO VILLA, 36 1 A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013969587	14 03
07 141012804248	0611 SERRANO HINJOZA PATRICIA AURORA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01207683	CL LAS GALANAS 39	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013969688	14 03
07 141005249765	0521 REY ARIZA MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01207784	AV FEDERICO GARCIA LORCA 16 BJ A	14940 CABRA	14 03 218 10 013969789	14 03
07 141027273050	0611 AGUILERA SANTILLANA VICTOR MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01207885	CL TOLEDANA 18	14850 BAENA	14 03 218 10 013969890	14 03
07 141038222288	0611 ROLDAN RAMIREZ JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE VENIES	
14 03 10 01208289	CL RAMON Y CAJAL 109	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013970193	14 03
07 141039659306	0611 GRANADOS ESPINAR ELOY		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01208390	CL JULIO ROMERO DE TORRES 11	14960 RUTE	14 03 218 10 013970294	14 03
07 141040206748	0611 GLIJIN --- AURELIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01208491	CL FUENTE GRANDE 16	14813 FUENTE GRANDE (LA)	14 03 218 10 013970395	14 03
07 141038539964	0521 CASTRO NAVARRO JUAN BAUTISTA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01208794	CL ANTONIO DE LA BARRERA 22	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013970601	14 03
07 141045487285	0611 BORGHINA --- IOAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01209101	CL CORTIJUELOS 33	14960 RUTE	14 03 218 10 013971005	14 03
07 141045487386	0611 BORGHINA --- AUGUSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01209202	CL CORTIJUELOS 33	14970 IZNAJAR	14 03 218 10 013971106	14 03
07 141047211966	0611 HUSANU --- IULIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01209606	CL CUEVAS DE SAN MARCOS 6	14960 RUTE	14 03 218 10 013971409	14 03
07 141048118009	0611 CIOBANU --- ILEANA LOREDANA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01209808	CL AMADOR DE LOS RIOS 23 7	14850 BAENA	14 03 218 10 013971611	14 03
07 141048256536	0611 MIÑEJA --- ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01209909	CL RAMON Y CAJAL 38	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013971712	14 03
07 141048256940	0611 STATE --- RAMONA SILVIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01210010	CL RAMON Y CAJAL 38	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013971813	14 03
07 141048311605	0611 PETREA --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01210111	CL CANTERAS 5	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013971914	14 03
07 141048435580	0611 BUZAMAT --- ELENA GEANINA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01210313	CL SALVADOR MUÑOZ 14 3	14850 BAENA	14 03 218 10 013972116	14 03
07 171029103937	0611 EZ ZAYYANY --- RAHAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01210717	CL EL HIGUERAL, S.N. 0	14970 IZNAJAR	14 03 218 10 013972217	14 03
07 231042660700	0611 ABDELLAH SOUDANY --- SID AHMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01210919	CL AMADOR DE LOS RIOS 23	14850 BAENA	14 03 218 10 013972419	14 03
07 431028295270	0611 GANCEA - - - SORIN IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01211121	CL MINA 1	14860 DOÑA MENCIA	14 03 218 10 013972621	14 03
10 14100229487	0613 MORENO PORRAS ELADIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01211424	CL ALFONSO DE CASTRO 37	14960 RUTE	14 03 218 10 013972823	14 03
07 140068429352	2300 CALVO SOLDADO JOSE A NTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01212131	CL NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS 12 2 B	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 013973530	14 03
07 080476586183	0611 MANGAS ADELL JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01212636	CL JOAQUIN BLUME 0 2 3	14960 RUTE	14 03 218 10 013974136	14 03
07 140067767833	0611 BUJALANCE NAVARO FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01213545	CL FRANCISCO ARIZA 7 BJ 2	14850 BAENA	14 03 218 10 013975045	14 03
07 141038502376	0611 RIVAS ARCOS SERGIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01216171	CL CRISTO 3	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013977469	14 03
07 230053311909	0611 VALLEJO VICO MARIA JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01216777	CL SERAS 2	14815 FUENTE-TOJAR	14 03 218 10 013977974	14 03
07 141001587715	0521 ONIEVA MUÑOZ JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01220215	CL SANTIAGO 14	14900 LUCENA	14 03 218 10 013981311	14 03
07 141002832951	0611 PEREZ GARCIA MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01220619	PL DEL MERCADO 16 2 E	14900 LUCENA	14 03 218 10 013981614	14 03
07 141008472388	0521 GOMEZ SABAN DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01220922	CL GENERAL ALAMINOS 45 1º B	14900 LUCENA	14 03 218 10 013981816	14 03
07 141007227859	0611 FERNANDEZ PAVON SORAYA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01221023	CL ANCHA 48 2 C	14900 LUCENA	14 03 218 10 013981917	14 03

07 141027422407	0521	MORON CABEZAS ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 13 00 00201008		CL HORNO 28 1° F	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013987068	14 03
07 061010597935	0611	EL KHARAZ --- HAMID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00397028		BD DEL CARMEN 11 BJ B	14920	AGUILAR	14 03 218 10 013988684	14 03
07 140060060676	0611	ESPEJO RAMON MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00405314		CL BAENA 57	14860	DOÑA MENCIA	14 03 218 10 013989088	14 03
07 140051226707	0521	BURGUILLOS LOPEZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00418852		CL CRTA. CORDOBA-MALAGA KM.68 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 013989694	14 03
07 140076033748	0611	MENDOZA AREVALO MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00427441		CL ROMERO MERCILIAN 14 4	14940	CABRA	14 03 218 10 013989900	14 03
07 141024451726	0521	PAREJO LOPEZ ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00430269		CL FUENTES TOJAR 3 2° A	14900	LUCENA	14 03 218 10 013990203	14 03
07 131025825102	0611	PERI --- IONUT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00451083		CL BARRIADA DEL CARMEN 23	14920	AGUILAR	14 03 218 10 013990304	14 03
07 211025688358	0611	BARBU --- ALIN LEONARD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00452804		CL PALOMAR RIBERA ALTA 24	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 013990405	14 03
07 131023067369	0611	MATEI --- GEORGE LEONARD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00453309		CL MERCIADILLO 70 1 DCH	14900	LUCENA	14 03 218 10 013990506	14 03
07 451031366300	0611	OPIREA --- ANGHEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00454723		CL FINCA LO ANGULO KM 63 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 013990708	14 03
07 141040113889	0521	RUZ CANTERO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00470281		CL QUINTANA 22 2 A	14900	LUCENA	14 03 218 10 013991516	14 03
07 140667662143	0611	PRIETO MEJIAS ANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00583954		CL ALONSO DE AGUILAR 27	14920	AGUILAR	14 03 218 10 013994243	14 03
07 161010040423	0611	MITRICA --- REMUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141009228589	0611	PEREZ LOPEZ MARIA TERESA	14960	RUTE	14 03 218 10 013994445	14 03
14 03 10 00606384		CL ALONSO DE AGUILAR 14 1 I		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141044021070	0611	CANETE MARMOL DANIEL	14920	AGUILAR	14 03 218 10 013994546	14 03
14 03 10 00607293		CL LUQUE 5 2 2		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141012008444	0521	SANCHEZ PEDROSA FRANCISCO	14900	LUCENA	14 03 218 10 013995253	14 03
14 03 10 00624572		CL CORDOBA 14 1° DCH		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 041037702696	0611	MAKHLOOF --- ABDERAHIM	14910	BENAMEJI	14 03 218 10 014000004	14 03
14 03 10 00639629		CL CALVARIO 12	14813	ALMEDINILLA	14 03 218 10 014000206	14 03
07 141026285935	0611	JIMENEZ CARMONA RAQUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00640336		CL HORNO ACEQUIA 16 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 014000408	14 03
07 141029570801	0611	PEREZ HIDALGO JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00812209		RD DEL VALLE 54 1 D	14900	LUCENA	14 03 218 10 014001620	14 03
07 081108883050	0521	JIN --- YINZHU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 00 01029521		CL LA RAMBLA 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014007781	14 03
07 141033961160	0611	LUQUE AGUILERA RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00753100		CL MIRADOR 15	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 014011421	14 03
07 1400528782848	0521	BLANCO ROLDAN JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE VIERNES		
14 03 10 00810690		PN ERAS, S/N 0	14910	BENAMEJI	14 03 218 10 014011825	14 03
07 14105913687	0111	MULTIPRECIOSLUCEGAL S.S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00888088		CL SAN FRANCISCO 59	14900	LUCENA	14 03 218 10 014012431	14 03
07 030074135417	0611	PEREZ MENJIBAR FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00888391		RD SAN FRANCISCO 2 1 2	14900	LUCENA	14 03 218 10 014012734	14 03
07 141035017450	0611	OSIFO --- OSAZEE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00890819		RD NUESTRA SEÑORA DE ARACELI 8 2 DCH	14900	LUCENA	14 03 218 10 014012835	14 03
07 141045188205	0611	BALLO KULOBATI AMADU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00892031		AV CANTAO JIMENEZ REJANO SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014012936	14 03
07 141048132557	0611	TRAORE --- THIONA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00944555		CL CANTAO JIMENEZ REJANO, S.N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014013037	14 03
14 03 10 01154543		CL MOSCOSO CARVAJAL ROSARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01223851		PZ MERCADO 47	14900	LUCENA	14 03 218 10 014247453	14 03
07 140076035768	0611	CARDEÑAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01224861		CL PRINCipe FELIPE 6 3 DCH	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 218 10 014248362	14 03
07 141042902338	0611	MEJIA RUBIO LUIS EDUARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01226376		CL CUARTERON 10	14913	ENCINAS REALES	14 03 218 10 014249473	14 03
07 430054540403	0611	SANCHEZ SILVERIA MARIA TRANSITO	14810	CARCABUEY	14 03 218 10 014249877	14 03
14 03 10 01226780		CL SAUCAEDA 20	14900	LUCENA	14 03 218 10 014250079	14 03
07 141013606621	0521	GASPARTELLI LOPEZ DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01227184		CL ANTONIO EULATE 25 BJ B	14920	AGUILAR	14 03 218 10 014250281	14 03
07 140043436795	0521	VARO PAVON FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01227386		CL MORALEJO 42 1 A	14920	AGUILAR	14 03 218 10 014250584	14 03
14 03 10 01227689	0111	CABEZAS LOPEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140060751400	0521	BD CERRO CRESPO 33 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014250887	14 03
07 140060751400	0521	LOZANO CARDEÑOSA MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01227992		CL BALDOMERO JIMENEZ 26	14900	LUCENA	14 03 218 10 014250988	14 03
07 140046963555	0611	NIETO COMINO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01228093		CL PEDRO ANGULO 14 3° 1°	14940	CABRA	14 03 218 10 014251089	14 03
07 140048687731	0611	MUNOZ JIMENEZ DIEGO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01228194		UR BLAS INFANTE, 10 2 B	14920	AGUILAR	14 03 218 10 014250584	14 03
07 140054059309	0611	CABEZA MORAL AGUSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01228396		CL DIEGO FERNANDEZ DEL POZO 4	14900	LUCENA	14 03 218 10 014251190	14 03
07 140060601856	0611	GARCIA MUÑOZ VICENTE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01228501		CL NICOLAS ALCALA 10 2 A	14850	BAENA	14 03 218 10 014251392	14 03
07 140068519480	0521	ARANDA MERIDA JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01228602		CL RAMON Y CAJAL 72	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 014251493	14 03
07 141001430104	0521	MONTERO LOPEZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01229814		CL MEDIABARBA 40 1 1	14900	LUCENA	14 03 218 10 014252608	14 03
07 141013251862	0611	TORRES LINARES PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01230016		CL SEVILLA 3 1 D	14910	BENAMEJI	14 03 218 10 014252810	14 03
07 141013724132	0611	DIAZ ORTIZ RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01230117		CL TRAVESSIA ZAPATERIA 3	14850	BAENA	14 03 218 10 014252911	14 03
07 141042448458	0611	MAGRHAOU --- NOUR EDDIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01231430		CL MALAGA 48 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 014254022	14 03
07 141030922636	0521	CORDOBA GARCIA PEDRO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141044887707	0611	CIORIC --- VASILE	14900	LUCENA	14 03 218 10 014254224	14 03
14 03 10 01231834		CL PRIEGO 58		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141045180929	0611	FARAS --- NOUR EDDINE	14810	CARCABUEY	14 03 218 10 014254426	14 03
14 03 10 01232036		BD DEL CARMEN 17 C 15	14920	AGUILAR	14 03 218 10 014254628	14 03
07 14104513493	0611	EPURE --- EMIL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01232238		CL SANTA ANA 17	14810	CARCABUEY	14 03 218 10 014254729	14 03
07 141047694845	0611	BENITEZ PEREIRA MARIA VILMA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 01232440		CL MONTEMAYOR 4 1 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014254931	14 03
07 141048221170	0611	DOBRIAN --- COSTEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 10 01232541	CL GENERAL ALAMINOS 6 3	14900 LUCENA	14 03 218 10 014255032	14 03
07 141048227840	0611 CIOLACU --- FLORIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01232642	CL FUENTE DE LA CRUZ 2	14810 CARCABUEY	14 03 218 10 014255133	14 03
07 181055924825	0611 PETROVA --- KOYKA HRISTOVA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01232844	CL SANTA ISABEL 6	14880 LUQUE	14 03 218 10 014255234	14 03
07 291019724847	0611 SANCHEZ MARQUEZ JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01233147	CL ANZUR 3 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014255436	14 03
07 311009623172	0611 CABELOU JUAREZ CRISTOBAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01233248	RD DE SAN FRANCISCO 16 3º 3	14900 LUCENA	14 03 218 10 014255537	14 03
07 451023239417	0611 MIREA --- FLORIN	14940 CABRA	14 03 218 10 014255739	14 03
14 03 10 01233551	CL JUAN CARANDELL 4 2	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 014257658	14 03
07 141033350969	0611 GONZALEZ ARIZA ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01235571	CL ANGEL CARRILLO 14 2 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014258668	14 03
10 14100592633	0111 DOMINGUEZ ARCOS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01236682	CL ALMONAS 4	14900 LUCENA	14 03 218 10 014259880	14 03
07 141035549031	0611 SOJO DURAN FRANCISCO JAVIE	14850 BAENA	14 03 218 10 014259981	14 03
14 03 10 01238302	CL MIRES 22	14900 LUCENA	14 03 218 10 014260183	14 03
07 141038019602	0611 VILLA JIMENEZ FRANCISCO MANUE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01238403	CL ZAPATERIA 38	14810 CARCABUEY	14 03 218 10 014260587	14 03
07 141043895879	0611 JIMENEZ ALMAGRO ANTONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01238605	CL LA ESTRELLA 5 1 3 A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014261500	14 03
07 080311650619	0611 TRUJILLO GARCIA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01239312	CL PRIEGO 61	14850 BAENA	14 03 218 10 014261702	14 03
07 140073053727	0521 PEREZ MORALES JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01242746	CL ECITA 32	14900 LUCENA	14 03 218 10 014262308	14 03
07 141009666094	0611 CASTRO POZO MANUEL	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 014262409	14 03
14 03 10 01242948	CL ALTA SAN PEDRO 8		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 141036969170	0611 ARROYO ALBA MANUEL	14850 BAENA	14 03 218 10 014316666	14 03
14 03 10 01243554	CL CALZADILLA DEL VALLE 11 2 B		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 151035953179	0611 SALINAS TACUMA LILLIANA	14900 LUCENA	14 03 218 10 014317979	14 03
14 03 10 01243655	CL MIGUEL HERNANDEZ 23	14920 AGUILAR	14 03 218 10 014318484	14 03
07 141002303188	0611 MARTINEZ MORENO CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01167772	CL ALCALDE VALLADARES 7	14920 AGUILAR	14 03 218 10 014318686	14 03
07 041024776539	0611 FAOUZI --- ABDELLAH	14900 LUCENA	14 03 218 10 014318787	14 03
14 03 10 01039248	CL MARTIN GONZALEZ 66		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 140077429538	0611 RIOS VERDEJO ANGEL	14900 LUCENA	14 03 218 10 014319191	14 03
14 03 10 01039955	CL BELEN 31		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 141014897731	0611 TRENAS GUIJARRO MARIA DE LA PAZ	14960 RUTE	14 03 218 10 014319393	14 03
14 03 10 01040157	BD DEL CARMEN 17 3 14		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 141021642059	0611 MUÑOZ ESPINOSA MARIA MAR	14900 LUCENA	14 03 218 10 014319595	14 03
14 03 10 01040258	CL AREVALO 3 3 BJ IZQ		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 141040336989	0611 GHEORGHE --- FLORIN RAZVAN	14880 LUQUE	14 03 218 10 014319696	14 03
14 03 10 01040864	CT CTRA. DE MALAGA, KM.73'400-APDO. 0		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 141042420469	0611 ASGOUN --- SALAHEDDINE	14900 LUCENA	14 03 218 10 014319801	14 03
14 03 10 01041066	CL FRANCISCO SALTO 117	14880 LUQUE	14 03 218 10 014320003	14 03
07 141044009653	0611 BOSTANGIU --- MARIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01041268	ZZ FINCA LO ANGULO, S/N 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 014320306	14 03
07 141044830416	0611 VIERU --- NICUSOR,		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01041369	CL CARRERA 56	14900 LUCENA	14 03 218 10 014320407	14 03
07 141045363108	0611 BABALAU --- CATALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01041672	Apartado Correos: 578 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 014320508	14 03
07 141045396652	0611 RIZA --- MARIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01041874	CL CARRERA 56	14900 LUCENA	14 03 218 10 014320609	14 03
07 141045035453	0611 BEJLIU --- VIOREL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042177	ZZ FINCA LO ANGULO S/N 0	14810 CARCABUEY	14 03 218 10 014320710	14 03
07 141045503554	0611 GHEBENEI --- PETRU MARIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042278	ZZ FINCA LO ANGULO S/N 0	14880 LUQUE	14 03 218 10 014320811	14 03
07 141045793746	0611 CARAMIDARU --- ION STELIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042379	CL BALLESTEROS 20 1º C	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321013	14 03
07 141045903981	0611 TATARU --- GEORGE MARIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042480	CL APARTADO CORREOS 15	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321114	14 03
07 141045943286	0611 NICULAE --- STEFAN COSMIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042581	CL SAN MARCOS 28	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321215	14 03
07 141045991786	0611 PENCIU --- BEBE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042682	CL CARRERA 56	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321316	14 03
07 141048026160	0611 ELISEI --- PAUL CORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042884	CL CALLE CAMILA, S.N._APDO. CORR.1 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321417	14 03
07 141048026261	0611 PINZARU --- VLAD ANDREI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01042985	CL CAMILA, S.N._APDO. CORR. 15 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321518	14 03
07 141048026362	0611 BELEUTA --- ALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043086	CL LA CAMILA, S.N._APDO. CORR. 15 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321619	14 03
07 141048026564	0611 ABABEI --- DUMITRU		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043187	CL LA CAMILA, S.N. APDO. CORR.15 0	14880 LUQUE	14 03 218 10 014321821	14 03
07 141048026665	0611 CONTU --- IONUT ANDREI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043288	CL LA CAMILA (APDO. 15) 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 014321922	14 03
07 141048026766	0611 MELIAN --- COSTICA GABRIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043389	CL LA CAMILA (APDO.15) 0	14913 ENCINAS REALES	14 03 218 10 014322023	14 03
07 141048026867	0611 MELIAN --- NICOLAE ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043490	CL LA CAMILA (APDO. 15) 0	14913 ENCINAS REALES	14 03 218 10 014322124	14 03
07 141048167620	0611 DONOSA --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043692	CL CARRERA 56	14913 ENCINAS REALES	14 03 218 10 014322225	14 03
07 141048168024	0611 BUTNARU --- LUCA MARIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043793	CL CARRERA 56	14913 ENCINAS REALES	14 03 218 10 014322325	14 03
07 1410482233092	0611 DANAILA --- GEORGE FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043894	CL CORONA 50 1º	14913 ENCINAS REALES	14 03 218 10 014322358	14 03
07 141048223395	0611 DOBRE --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01043995	CL CORONA 50 1º	14810 CARCABUEY	14 03 218 10 014323942	14 03
07 141048223350	0611 LAZAR --- CATALIN LAURENT		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01044096	CL CORONA 50 1º	14900 LUCENA	14 03 218 10 014324245	14 03
07 141048394255	0611 COSTACHE --- VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01045716	CL CORONA 50 1	14920 AGUILAR	14 03 218 10 014324649	14 03
07 211040501672	0611 COSTACHE --- IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01046221	CL CORONA 50		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 451019634855	0611 MITHALACHE --- TIBERIU CRISTIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01046726	CL RAFAEL DELGADO 6 6		REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 230056542110	0611 ZUHEROS LEON FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01047029	CL LA MERINA, 24	14900 LUCENA	14 03 218 10 014324745	14 03
07 140066052852	0521 SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00174534	CL PASEO AGUSTIN ARANDA 5	14920 AGUILAR	14 03 218 10 014324649	14 03

07 071008403800	0521	HEREDIA ESTRADA MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00699748		CL MADRE TERESA DE CALCUTA 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014325053 14 03
10 14101097188	0111	TORO GOMEZ JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00819784		CL AVENDAÑO 3	14900	LUCENA	14 03 218 10 014325558 14 03
07 140069753808	2300	VARG RAMIREZ ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00819885		CL JUAN VALERA 16 3 IZQ	14940	CABRA	14 03 218 10 014325659 14 03
10 14106991401	0613	MESA CARACUEL JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00819986		CL BAENA 15 1 A	14900	LUCENA	14 03 218 10 014325760 14 03
07 140054286752	0611	PELAEZ MONTALBO ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00821101		CL MAGISTRADO ALARCON 23	14850	BAENA	14 03 218 10 014326164 14 03
07 140064529649	0611	JIMENEZ ORTEGA AGUSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00821707		CL HOYA DEL MOLINO 46 1 B	14900	LUCENA	14 03 218 10 014326568 14 03
07 140076186019	0611	SOLDADO SEVILLA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00822313		CL LOS PINOS 4 2 DCH	14960	RUTE	14 03 218 10 014327073 14 03
07 140069008726	0521	SANCHEZ DIAZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00822919		CL RIO 9	14940	CABRA	14 03 218 10 014327376 14 03
07 141006345866	0611	EXTREMERA MORENAS JOSE MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00823121		CL SAN JUAN BAJO 8	14850	BAENA	14 03 218 10 014327477 14 03
07 141007671534	0611	MOLINA MARMOL JACOB		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00823222		CL ARROYUELOS 5	14850	BAENA	14 03 218 10 014327578 14 03
07 141030142087	0611	AGUILERA AGUILERA JONATAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00824333		CL MESONES 50	14850	BAENA	14 03 218 10 014327981 14 03
07 141031590118	0611	JIMENEZ MERCADO MARIA ANGELES		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00824434		CL MESONES 50 1 C	14850	BAENA	14 03 218 10 014327982 14 03
07 141036310277	0611	RAMOS SEVILLANO OSCAR DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00824636		AV SAN CARLOS DE CHILE 44 1	14850	BAENA	14 03 218 10 014328083 14 03
07 141043002065	0611	BUZAMAT --- CIPRIAN IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00825444		CL SALVADOR MUÑOZ 14 3	14850	BAENA	14 03 218 10 014328386 14 03
07 141045264589	0611	IORDACHE --- DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00826454		CL RAMON SANTAELLA 1 1º B	14850	BAENA	14 03 218 10 014329093 14 03
07 141045634304	0611	APROTOSOAEI --- IOAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00826959		CL CARDENAL HARRANZ CASADO 9 2 C	14850	BAENA	14 03 218 10 014329295 14 03
07 141048070721	0611	CHERECHESIU --- CIPRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00827767		CL CAÑADA SEVILLA 12	14812	ALMEDINILLA	14 03 218 10 014329602 14 03
07 141048164283	0611	VASILE --- GINA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00829080		CL CABRILLANA 33 3 B	14900	LUCENA	14 03 218 10 014329804 14 03
07 211027115557	0611	STAN --- MIHAI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00831407		CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03 218 10 014330208 14 03
07 290072238596	0611	SARMIENTO TIRADO JOSE M		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00831912		CL CORTIJUELOS 11	14960	RUTE	14 03 218 10 014330309 14 03
10 14105150522	0613	CALERO FERNANDEZ PURIFICACION		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00832922		CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA	14 03 218 10 014331016 14 03
10 14110352247	0613	SERVICIOS AGRICOLAS BAEÑENSES, COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00833023		CL HENARES 3	14850	BAENA	14 03 218 10 014331117 14 03
10 14108757928	0613	CABELLO PUERTO FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00833225		CL ANGUSTIAS 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 10 014331218 14 03
07 141002250143	0521	ROMAN GUERRERO FRANCISCO DANIE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00836558		CL ISAAC PERAL, 23 BJ A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014332430 14 03
07 430042853657	0611	ALCALA ARROYO JUAN MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00838982		CL ALAMO 82	14880	LUQUE	14 03 218 10 014333238 14 03
07 481043915321	0611	MENDES --- MARCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00839184		CL AGUILAR 118 2º	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014333339 14 03
07 140076509351	2300	PEREZ NAVAS FRANCISCO O		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00839689		CL BLAS INFANTE 5	14940	CABRA	14 03 218 10 014333541 14 03
10 14110766721	0111	ARANDA RAMIREZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00843127		CL TAMBORILERIA 1 2º B	14900	LUCENA	14 03 218 10 014335157 14 03
07 141020570514	0611	RODRIGUEZ ROLDAN DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00843329		CL CORDOBA 42 1 A	14900	LUCENA	14 03 218 10 014335359 14 03
07 141047651803	0611	VASILE --- MIRCEA IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00844440		CL BRILLANA 33 3 B	14900	LUCENA	14 03 218 10 014335763 14 03
07 161009986465	0611	SALI --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00844743		CL TERCIA 0	14970	IZNAJAR	14 03 218 10 014335864 14 03
07 161010953738	0611	NEAGU --- MARIAN STELIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00844844		CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	14 03 218 10 014335965 14 03
07 441003701916	0611	AIT LMAALAM --- RADOUANE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00845652		CL CALVARIO 20	14812	ALMEDINILLA	14 03 218 10 014336268 14 03
07 140077559779	0521	LOPEZ CABELO JOSE CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00845753		CL ALHAMA 65 2	14900	LUCENA	14 03 218 10 014336369 14 03
07 141011388755	0611	BERRAL ALBANIL MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00846763		CL ALBALCIN 12	14850	BAENA	14 03 218 10 014337177 14 03
07 140072604493	0521	MORENO CHACON RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00850302		AV JOSE SOLIS 18 1º	14940	CABRA	14 03 218 10 014338288 14 03
07 140059629699	0611	NAVAS CORTES CRISTOBAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00853736		CL JULIO ROMERO DE TORRES 9 1 D	14910	BENAMEJI	14 03 218 10 014339302 14 03
07 141037016559	0611	CUADRA ESTRADA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00856059		CL MANUEL DE FALLA 19	14900	LUCENA	14 03 218 10 014339908 14 03
07 140076384968	0521	TEJERO PEREZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00858382		CL DUQUE, 5 -ZAMBRA-	14950	ZAMBRA	14 03 218 10 014340716 14 03
07 141041732880	0611	DONOSE --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01249416		CL CAÑADA SEVILLA 12	14812	ALMEDINILLA	14 03 218 10 014344049 14 03
07 141006894120	0611	RIVAS POLO FABIOLA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01254365		CL FRAY LUIS DE LEON 2 1 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10 014345160 14 03
07 141036080410	0611	GARCIA RODRIGUEZ ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01254567		CL LUQUE 5 3 2	14900	LUCENA	14 03 218 10 014345362 14 03
07 141044862243	0611	ROSCA --- IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01254769		CL ERAS (APDO CORREOS 27) 0	14910	BENAMEJI	14 03 218 10 014345564 14 03
10 14103782721	0613	ECIJA BURGOS TOMAS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01254971		CL ALCAZABA 20	14900	LUCENA	14 03 218 10 014345766 14 03
07 141001711690	0121	CAÑETE VILLAR JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01255072		CL LOS SANTOS 8	14900	LUCENA	14 03 218 10 014345867 14 03
10 14110760657	0111	UNION DE RECLICLAJES Y ESCOMBROS,S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01255173		LG DEHESA DEL CARRIL DEL GUERRERO S 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 014345968 14 03
07 140066449138	0611	MORALES SANCHEZ PEDRO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01255678		ZZ CASA TEJADA 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 014346473 14 03
07 141012883969	0611	CANO PALMA JUANA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01255880		CL SILERA, 2 0	14920	AGUILAR	14 03 218 10 014346675 14 03
07 141029592423	0611	OSUNA ROMERO IRENE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 01255981		CL GAENA 2	14900	LUCENA	14 03 218 10 014346776 14 03
07 141045273380	0611	SERUB --- IULIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	

14 03 10 01256991	CL FRANCISO LOPEZ PASTOR 3	14940 CABRA	14 03 218 10 014347786	14 03
07 141045464047	0611 IVAN --- CONSTANTIN	14910 BENAMEJU	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 10 01257395	CL JOSE MARIA LABRADOR 22	14880 LUQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
07 141045467279	0611 TITA --- AUREL	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 10 01257496	CL FINCAS LAS ASOMADAS 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
07 141045901658	0611 CURT --- FLORENTE	14920 AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 10 01257601	ZZ CASA TEJADA S/N 0	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
07 141047589357	0611 STANESCU --- ANA MARIA	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 01257803	CL ARQUILLA 19 3	14910 BENAMBU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 211036501838	0611 BADAN --- FLORIAN	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 01259419	CL MARI CARMEN 70 11	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141001018445	0521 DORADO RAMIREZ MANUEL	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 01266287	CL JUAN BLAZQUEZ 90 2º DCH	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14006615184	0111 ARJONA RIOS FRANCISCO	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00049790	CL ERAS 4	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14105040889	0111 HERMANOS PITITOS,S.L.	14500 PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00538154	CT LAS FONTANILLAS S/N 0	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14109640107	0111 METALMAGRO,S.L.	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00686482	CL ERA ALTA 43	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 280372330551	0521 VILARIÑO JABARDO MIGUEL ANGEL	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 01022474	AV SAN CARLOS DE CHILE 38 1º B	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14007242553	0613 MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 07 00378351	CL RAMON SANTABELLA 1	14500 PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14109879270	0111 BEATO PINO MARIA ESTHER	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00172456	CL SUSANA BENITEZ 26	14800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140077486021	0521 GIL MORENO MARIO	14800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00185994	CL NARANJO 35	14920 AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14103811821	0111 LODELHOBBY,S.L.	14500 PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00446581	CL HERRERA 12	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141009365394	0611 ARJONA CABEZAS HERMINIA	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00450827	CL ALONSO DE AGUILAR 79	14500 PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140056952535	0521 HERRERA GUERRERO ANTONIO	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00629770	CL NUEVA 31	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14107298363	0111 CRISBECO,S.L.	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00026781	CL ACEITUNERAS PARC 19 (HUERTO FRAN 0	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140057835740	0521 BAENA PALMA FRANCISCO	14500 PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00080638	CL POETA GARCIA LORCA 23 0	14940 CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14107811150	0111 GRUPO BERGILLOS SANT OS,S.L.	14940 CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00132572	PO IND. -VADO HERMOSO PARC. 1 Y 3- 0	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140067180880	0521 ORTIZ ALARCON ISABEL	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00179355	PZ ALCALDE DE LA MONEDA 3 1º D	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14109062046	0111 LUCENA FACTORY MUEL ES,S.L.	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00278476	CT CORDOBA-MALAGA KM. 69 0	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140073157393	0521 MURIEL SAVARIEGO MANUEL	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00296664	CL VIRGEN DE LA PIEDAD 6 2 A	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 140063171518	0111 SICILIA ECIDA JOSE MARIA	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00356379	CL EL PESO -A.C. Nº 150 4	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 141046365253	0111 LA BOUTIQUE DEL MARI SCO,S.L.	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00409024	AV CERVANTES 34	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140067902421	0521 EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	14800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00468133	AV DE ESPAÑA, 17	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 211031893833	0611 ADDI --- ABDELAAZIZ	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00487735	CL JUAN PALMA GARCIA 5 2 IZQ	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140064539450	0521 CABELO PEREZ JUAN	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00558059	CL FRANCISCO ESPEJO 41	14910 BENAMEJU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141013012089	0521 MORALES GARCIA MIGUEL	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00578267	CL SEVILLA 17 BJ	14850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14006250123	0613 JURADO FERNANDEZ, VI CENTE, COM.B.	14800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00667385	CL BARRAS DE ORO 12	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 1410306683	0111 FUNDICIONES PACHECO, S.L.	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00668395	ZZ APARTADO DE CORREOS 329	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140071035117	0521 MUÑOZ BURGUILLOS JUAN ANTONIO	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00671328	CL ALAMOS 77	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14104782629	0111 SERVICIOS DE HOSTELERIA GOYME,S.L.	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00742763	CT CABRA-CASTRO DEL RIO S/N 0	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14109987788	0111 CACAO LEON GUILLERMO ELEUT	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00750544	CL QUINTANA 4 2º	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140069009837	0521 BARRANCO GARCIA JUAN MANUEL	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00840773	CL RAFAEL LERNA CABALLERO 7 1 1	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140069009837	0521 BARRANCO GARCIA JUAN MANUEL	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00840773	CL RAFAEL LERNA CABALLERO 7 1 1	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141036130425	0521 MENDOZA REYES JESUS	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00913525	CL MAESTRO JOSE RANEJA 11	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141003002602	0521 GOMEZ MONTES JUAN	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00980617	CL SANTO CRISTO 11	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 08047948608	0521 CAMPOS LOPEZ ANA	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00994660	AV ESPAÑA 43	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140041449612	0521 GRANDE TORRES ANTONIO	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 01010020	AV ESPAÑA 26 0	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140057492604	0521 GRANDE TORRES PEDRO	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 01010727	CL AVDA DE ESPAÑA 26 0	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140072252566	0521 VALLE CABALLERO MANUEL	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 01011030	CL LOS NARANJOS 16	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140072252566	0521 VALLE CABALLERO MANUEL	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 01011030	CL LOS NARANJOS 16	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 1410472272078	0521 RAMOS MARTINEZ JAIME JIMMY	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00041461	CL NORTE 46 1 1 A	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 1410269827	0111 FAIRPARK ANDALUCIA, S .L.	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00103196	CL VICENTE NUÑEZ 10	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14110205434	0111 HIERROS 2009,S.L.	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00131387	PZ DE ESPAÑA 19	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 290052763929	0521 DIAZ DELGADO MARIA CARMEN	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00201917	CL PEREZ GALDOS 5	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 080335575869	0611 GONZALEZ ROLDAN BIENVENIDA	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00202321	CL CANA 2 1º IZO	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140040739589	0521 ALMEDA ARJONA JOSE LUIS	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00251023	CL BENITO PEREZ GALDOS 5	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140049988541	0521 CABELO SANCHEZ PEDRO	14900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00365096	CL ALTA, 8	14510 MORILES	14 03 313 10 013491459	14 03

07 141032714409 0611 COMINO SANCHEZ ISMAEL	CL JOAN MARGARIT 67 3° 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013491560 14 03
14 03 10 00368837 0521 MONTALBAN AGUILERA CARMEN	RD DEL CALVARIO 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013491964 14 03
14 03 10 00414711 0521 ROMAN CASTILLO EVARISTO LUIS	RD DEL CALVARIO 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013492065 14 03
14 03 10 00416024 0521 BURGUILLOS LOPEZ MANUEL	CL CRTA. CORDOBA-MALAGA KM. 68 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013492166 14 03
07 140051226707 0521 MENDOZA AREVALO MANUELA	CL ROMERO MERCILAN 14 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013492267 14 03
07 140076033748 0611 MORENO ARJONA DOMINGO	CL FUENTE CONDE 15	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013493277 14 03
14 03 10 00540811 0611 SORIA MUÑOZ ANTONIA	CL RIO 38	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013493479 14 03
07 170058900350 0521 MERINO OREJUELA MANUEL	CL SAN JUAN 24	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013493984 14 03
10 1410369149 0111 HIJOS DE JOSE CUENCA ,S.A.	CL REDONDO MARQUEZ 14	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013494691 14 03
14 03 10 00628212 0611 VISON --- ANGELICA	CL AVDA. ALEMANIA 57	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013494792 14 03
07 211030705834 0611 SILES RUIZ ANDRES	CL CASTRO DEL RIO 12 B D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013495196 14 03
14 03 10 00638720 0521 MOLINOS 5	CL FUENTE DEL CONDE 127	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013495095 14 03
07 141012893265 0611 RAMIREZ PEREZ MANUEL	CL CASTRO DEL RIO 12 B D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 01349573016 14 03
07 141012893265 0611 RAMIREZ PEREZ MANUEL	CL CASTRO DEL RIO 12 B D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013497220 14 03
14 03 10 00673173 0611 JIMENEZ GONZALEZ NAGORE	CL MOLINOS 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013497321 14 03
07 141001832235 0611 BRAVO RODRIGUEZ DANIEL	CL REYES CATALICOS 66	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013497422 14 03
07 141044851634 0611 POMET --- STEFAN	PS COLUMBIA 27	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013497523 14 03
07 141048065768 0611 PASARE --- ION	AV PADRE VILLOSLADA 33	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013498129 14 03
14 03 10 00799677 0521 CONEJO SANCHEZ DAVID MARTIN	CL SAN LUIS 42 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013498432 14 03
07 1410069429058 0611 SANCHEZ AGUILERA ANTONIO	CL NICOLAS LAVELA 21	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013499038 14 03
07 141000315496 0611 BAENA ORDONÉZ FRANCISCA	CL SAN PABLO 30 1°	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013499139 14 03
14 03 10 00919111 0611 MARIN PEREZ RODRIGO	CL ROMERO MERCHAN 2 2° 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013499240 14 03
07 141024631881 0611 GONZALEZ RUIZ BEATRIZ	CL NORTE 2 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013499553 14 03
07 141045571353 0611 CURT --- AURELIA	CL ANDOVILA 8	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013500149 14 03
07 141016840862 0611 CIVANTOS MORAL ANTONIO DAVID	CL ALBENDIN 20 2 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013500452 14 03
07 141044858102 0611 TOMA --- IOAN	CL JABONERIA 33	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013500553 14 03
07 141044895484 0611 STERE --- MARIAN	CL POETA VICENTE ALEXANDRE 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013501159 14 03
14 03 10 01023585 0521 ALVAREZ ANDRADE MANUELA	CL SAN MARCOS 23 3°	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013501664 14 03
07 140072079986 0521 CANTOS ARJONA JOSE CARLOS	CL CEUTA 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013501765 14 03
14 03 10 01077745 0521 CANTOS ARJONA JOSE CARLOS	CL CEUTA 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013501866 14 03
07 141001955608 0521 JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469 APTDO 334 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013501967 14 03
07 060053962279 0521 ALPACNTARA RUIZ RAFAEL	CL SALAMANCA 5 1 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013502068 14 03
14 03 10 01088859 0611 BACHILLER LEON 12	CL LUXEMBURGO 10	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013502472 14 03
07 1410159328 0611 OLMO GONZALEZ MARIA CARMEN	CL VERNEUIL SUR SEINE 68	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013502573 14 03
07 141025372426 0611 NIETO FERNANDEZ ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29 1° 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013502674 14 03
14 03 10 01092701 0611 TORO HERNANDEZ FRANCISCO	CL SALAMANCA 5 1 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013502775 14 03
07 211031070545 0611 HIRAGUE --- EL HASSAN	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013504694 14 03
14 03 10 01098054 0611 CHAIRI PUERTO MOHAMED	CL SICILIA ECija JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013505910 14 03
14 03 10 01092091 0611 RUBIA GARCIA ILDEFONSO	CL VEGA DE COLON 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013506011 14 03
07 141005422447 0611 AGUNDO ARANDA AMALIA	CL ANGEL DE SAAVEDRA 9 A 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 0135060213 14 03
14 03 10 090001281 0611 TELA 23 0	CL NUEVA CARTAYA 4 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013506179 14 03
07 14109065581 0111 GONZALEZ CARRAMIANA ENRIQUE	CL SAN CRISTOBAL 35 4° 2° F	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013506196 14 03
07 140074403138 0521 CHAIRI PUERTO MOHAMED	PSJE SAN SEBASTIAN -B- 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 0135062001 14 03
14 03 09 00190373 0611 RUBIA GARCIA ILDEFONSO	CL LLANETA 32	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 0135062102 14 03
07 140070874055 0521 TRIGUERO ORTEGA PEDRO ANTONI	CL NUEVA CARTAYA 4 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 0135062203 14 03
14 03 08 00219340 0521 GALEOTE PELAEZ JOSE ANTONIO	CL MATEO GAYA, 107	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 0135062304 14 03
07 140072690076 0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO	CL BALLESTEROS 9	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013602506 14 03
14 03 08 00111731 0611 LODELBHOBBY, S.L.	CL HERRERA 12	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013602607 14 03
14 03 08 00446581 0613 SICILIA ECija JOSE MARIA	CL CALVO SOTELO 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013602910 14 03
14 03 08 00534689 0613 RODRIGUEZ CURIEL ANTONIO	CL COOP. JESUS OBRERO 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013603516 14 03
14 03 09 00080436 0521 RODRIGUEZ HIDALGO RAUL	CL RIO GUADIANA 13	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013603516 14 03
10 14105090100 0111 SERRANO BELMONTE PURIFICACION	CL COOP. JESUS OBRERO 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013603516 14 03
14 03 09 00319603 0521 GOMEZ URBANO ROCIO	CL TEILA 23 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013603516 14 03

14 03 09 00468638	AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013604122	14 03
07 140077084277	0521 MERIDA RUIZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00505923	CL REAL 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013604324	14 03
07 140065487525	0521 RUIZ TIENDA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00535023	CL ALMARAZ 51 1 B	14940	CABRA	14 03 313 10 013604829	14 03
10 14104231345	0111 OBRAS Y CONTRATAS VI RGEN DE ARACELI,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00631720	CL CORAZON DE JESUS 12	14900	LUCENA	14 03 313 10 013605132	14 03
07 141037545211	0521 ROMERO LOPEZ JONATAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00763072	RD CALVARIO, 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013605738	14 03
07 140050786567	0521 PEREZ TORRES RICARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00869267	CL CESTEROS 24 BJ	14900	LUCENA	14 03 313 10 013605839	14 03
07 141044523046	0521 GONZALEZ JIMENEZ ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00874523	CL NAVAS 15 2º	14900	LUCENA	14 03 313 10 013605940	14 03
07 140057492604	0521 GRANDE TORRES PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 01010727	CL AVDA DE ESPANA 26 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013606041	14 03
10 14106515592	0111 AUTOMOVILES CHIFARRI ,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00457551	CL NUEVA 35	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 013606849	14 03
07 410109224032	0521 GUERRERO SANCHEZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00508475	CL ANTONIO POVEDANO 12 BJ A	14940	CABRA	14 03 313 10 013607152	14 03
07 141015267644	0611 PRIETO LUQUE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00606788	CL ALONSO DE AGUILAR 36 3 D	14920	AGUILAR	14 03 313 10 013607455	14 03
07 211030564327	0611 TUDOSA -- IOAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00777449	CL MATADERO 12 1	14850	BAENA	14 03 313 10 013608263	14 03
07 141016342324	0521 CONEJO SANCHEZ DAVID MARTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00827060	CL SAN LUIS 42 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013608869	14 03
07 141014364534	0521 GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00837669	CL LA LADERA 13	14900	LUCENA	14 03 313 10 013609071	14 03
07 141014364534	0521 GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00837669	CL LA LADERA 13	14900	LUCENA	14 03 313 10 013609172	14 03
10 14111003662	0111 ACLISUR INSTALACIONES Y SERVICIOS,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00890516	PS DEL ROMERAL 9 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 013609475	14 03
07 41100448148	0521 CONSTANTIN --- VIOLETA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00901428	CL SANTA CATALINA 11 13 2 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 013609576	14 03
07 140072497288	0611 CINTAS MORALES FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00967106	CL ALONSO DE AGUILAR 12 1	14920	AGUILAR	14 03 313 10 013610384	14 03
07 141025806490	0611 MIRANDA ARANDA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00972863	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA	14 03 313 10 013610586	14 03
07 141032695554	0521 GONZALEZ LUNA ESTEFANIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00981048	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 1	14850	BAENA	14 03 313 10 013610788	14 03
07 29008719232	0611 LUNA CORDOBA ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01074917	CL AGUAS 2	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 013611394	14 03
07 140072079986	0521 CANTOS ARJONA JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01077745	CL CEUTA 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 013611495	14 03
07 140040565608	0521 ARJONA MONTES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01088758	CL PLAZA DEL MERCADO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 013611596	14 03
07 141035538624	0521 ROMERA GAMEZ JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01093206	CL J. FERNANDEZ JIMENEZ 78	14510	MORILES	14 03 313 10 013611600	14 03
07 140061237814	0611 VILLA ARROYO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00564267	CL BLAS DE LUQUE 13	14850	BAENA	14 03 313 10 013692432	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00111731	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 013692533	14 03
10 14103811821	0111 LODELHOBY,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00446581	CL HERRERA 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013692735	14 03
07 170066120483	0521 ESQUINAS PAJUELO MAGDALENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00133178	CL MALAGA 65	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013693240	14 03
07 140066831680	0521 LUQUE REYES FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00290402	CL AZAHAR 14	14900	LUCENA	14 03 313 10 013693947	14 03
07 411003609210	0521 TORRALBO LOPEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00291917	CL FRAY ALONSO JESUS ESQ.SAN CRISTO 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 013694048	14 03
07 351006709771	0521 SANCHEZ GONZALEZ OCTAVIO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00452470	CL JOSE A.MUNOZ ROJAS (RES.LAS PALM 0 AT	14900	LUCENA	14 03 313 10 013694654	14 03
07 141037077587	0521 GOMEZ URBANO ROCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00468638	AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013694755	14 03
07 140061670472	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ GREGORIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00971321	CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJI	14 03 313 10 013695664	14 03
07 140049772010	0521 MONTES RODRIGUEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00972634	UR LA ESTRELLA 11 1º F	14900	LUCENA	14 03 313 10 013695765	14 03
07 140065005656	0111 MOLINA FLORES FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 009004284	CL CARRERA 43 2 A 0	14880	LUQUE	14 03 313 10 013696068	14 03
07 140060060676	0611 ESPEJO URBANO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00405314	CL BAENA 57	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 013697078	14 03
07 140059507574	0611 OLIVARES DIAZ GREGORIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00540104	CL CALZADILLA DEL VALLE 14	14900	LUCENA	14 03 313 10 013697583	14 03
07 140041608347	0611 PARRAGA LOPEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00639730	CL CAMBRONCILLO 17 0	14850	BAENA	14 03 313 10 013697886	14 03
07 140078241106	0611 MOYANO MARIN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00671658	CL NUEVA 39	14940	CABRA	14 03 313 10 013698088	14 03
07 141012130302	0611 RIVAS ARJONA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00741275	CL CERRILLO 2 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 013699102	14 03
10 14106991401	0613 MESA CARACUEL JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00819986	CL BAENA 15 1 A	14900	LUCENA	14 03 313 10 013699304	14 03
07 141032702988	0611 ESCOBAR ZURITA JESUS DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00906175	AV DE LA JUVENTUD 16 3º B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 013699809	14 03
07 141024631881	0611 GONZALEZ RUIZ BEATRIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00919313	CL NORTE 2 1 B	14940	CABRA	14 03 313 10 013699910	14 03
07 420012942922	0521 ALQUEZAR RUBIO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00955685	CL DOCE DE SEPTIEMBRE 12	14910	BENAMEJI	14 03 313 10 013700819	14 03
07 141005587852	0611 DIAZ RAMIREZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00970742	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 11	14900	LUCENA	14 03 313 10 013701627	14 03
07 141040385085	0611 CAÑETE GRANADOS SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00996812	CL CANTERAS 2	14960	RUTE	14 03 313 10 013702233	14 03
07 431023551970	0611 MOCANU --- CIPRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01034905	CL AURORA 6 BJ 1	14900	LUCENA	14 03 313 10 013702435	14 03
07 29008719232	0611 LUNA CORDOBA ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01074917	CL AGUAS 2	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 013702536	14 03
07 141023980365	0611 SERRANO MONTALBAN BENJAMIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01079159	CL FUENTE GRANDE 6	14812	ALMEDINILLA	14 03 313 10 013702839	14 03
07 141015159328	0611 OLMO GONZALEZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 01092091	CL VERNEVIL SUR SEINE 68	14920	AGUILAR	14 03 313 10 013703243	14 03

07 141030977095 0611 LOPEZ SERRANO MANUEL	CL MENENDEZ PELAYO 24 BJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013704051 14 03
14 03 10 01119575 0611 GARCIA PEREZ MANUEL	ED CERRO CRESPO 17 2 IZQ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013704354 14 03
14 03 10 01128568 0611 GOMEZ BELLO ROSARIO	CL JUAN TORRICO LOMEÑA 25 2 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013704455 14 03
14 03 10 01128972 0611 MALPICA EXPOSITO JOSE	CL SANTA MARINA 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013704556 14 03
07 141015178526 0611 URBANO ROMERO RAUL	CL CERRO CRESPO 48 1 DCH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013704758 14 03
14 03 10 01155143 0521 DOMINGUEZ ARCOS MANUEL	CL ALMONAS 4 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013897950 14 03
14 03 05 00105178 0111 EM, COM.B.	CL RONDA DEL CALVARIO 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013902394 14 03
14 03 08 00036353 0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013902495 14 03
07 140072690076 0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013902596 14 03
14 03 08 00111731 0521 ROMAN ROMERO RAFAEL	CL CESTEROS 38 BJ A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013903004 14 03
07 291027974190 0521 BALLEN GONZALEZ MARTHA LUCIA	CL ALHAMA 19 2 H	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013903408 14 03
14 03 08 00469116 0611 JIMENEZ CAMPOS FRANCISCO	CL VIANA 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013903509 14 03
07 140062216504 0521 BARCOS MARTIN EMILIO	CL CRUZ ESTUDIANTE 35 2*	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013903610 14 03
07 411018087468 0521 ROMERO LOPEZ RUBEN	AV DE LA CONSTITUCION, 1 1°	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013906135 14 03
14 03 09 00086702 0521 BABIANO VISO MIRIAN	CL ANDALUCIA 37	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013908256 14 03
07 140071402202 0521 AVILES LUQUE RAFAEL	CL LAS FONTANILLAS S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013910579 14 03
10 14104636523 0111 LA BOUTIQUE DEL MARI SCO,S.L.	CL ALTA 75 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013912296 14 03
14 03 09 00409024 0521 CONTRERAS TAPIA JESUS	CL EL AGUA S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013943622 14 03
14 03 09 00448834 0521 BENDICION 2 2	CL HERMANOS PITITOS,S.L .	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013944935 14 03
10 14105040889 0111 HERMANOS PITITOS,S.L .	CT LAS FONTANILLAS S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013948268 14 03
07 080475882733 0521 JURADO MORENO DIEGO	CL GUARDEÑO SOLIS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013948672 14 03
14 03 09 00648591 0111 GUARDEÑO SOLIS ANTONIO	CL PILAR 13	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013948874 14 03
14 03 09 00667082 0521 CONTRERAS TAPIA JESUS	CL TALLERES CONEJO-SANC HEZ,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013950591 14 03
10 14104790511 0111 TALLERES CONEJO-SANC HEZ,S.L.	CT CABRA-CASTRO DEL RIO S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013953423 14 03
14 03 09 00679109 0111 TALLERES CONEJO-SANC HEZ,S.L.	CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013985553 14 03
07 080397853913 0521 MENDOZA LAMA FRANCISCO	CL LUQUE 126	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013985755 14 03
14 03 10 00110169 0521 CASTRO CARRILLO FERNANDO	CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 28 3 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013985775 14 03
07 141006409019 0521 PEREZ CANO JUAN ANTONIO	CL FRANCISCO JAVIER PEDRAJAS 22	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013987775 14 03
14 03 10 00261430 0521 HINOJOCHA PULIDO ELENA	CL ALONSO DE AGUILAR 12 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 013988787 14 03
14 03 10 00267591 0521 MONTALBAN AGUILERA CARMEN	CL FEDERICO GARCIA LORCA 38	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 014001017 14 03
07 140078128544 0521 MONTALBAN AGUILERA CARMEN	CL JIMENEZ DELGADO JUAN MIGUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	14 03 313 10 013768517 14 03
14 03 10 00414711 0521 VALLE CABALLERO MANUEL	CL GENERAL ALAMINOS 131 1 DCH	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	14 03 313 10 013768618 14 03
07 1400586744 0111 DIESEL LUCENA, S.L.	CL ALONSO GORDO-MANZANA 8-PARC.1 N 0	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	14 03 313 10 013856827 14 03
14 03 10 00202023 0521 MONTALBAN AGUILERA CARMEN	CL ALONSO DE AGUILAR 12 1	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013135791 14 03
07 140078128544 0521 MONTALBAN AGUILERA CARMEN	CL FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO EMILIO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013788624 14 03
14 03 10 00443046 0521 PELEAZ MARTOS MIGUEL ANGEL	CL ANDALUCIA 26 0	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013903206 14 03
07 141019331439 0521 PELEAZ MARTOS MIGUEL ANGEL	CL ESTRELLA 13 01 E	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013904115 14 03
14 03 08 00704441 0521 PELEAZ MARTOS MIGUEL ANGEL	CL ESTRELLA 13 01 E	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013905630 14 03
07 140046308605 0521 FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO EMILIO	CL CASAS VIEJAS 30 2	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013910175 14 03
14 03 09 00292018 0521 GAMA ROSA CONCEPCION	CL MIGUEL COSANO, 13 2 20	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013943824 14 03
07 140072252566 0521 TALLERES CONEJO-SANC HEZ,S.L.	CL JUAN BALQUEZ 69 BJ IZQ	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013948975 14 03
10 14104790511 0111 TALLERES CONEJO-SANC HEZ,S.L.	CL RUIZ GOMEZ PEDRO MIGUEL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013949278 14 03
14 03 09 00870479 0521 GONZALEZ JIMENEZ ARACELI	CL PEÑUELAS 15 2° A	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013949480 14 03
07 141044523046 0521 GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	CL JUAN BALQUEZ 69 BJ IZQ	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013950490 14 03
14 03 09 00756507 0521 RUIZ GOMEZ PEDRO MIGUEL	CL PEÑUELAS 15 2° A	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 03 333 10 013950692 14 03
07 140076704866 0521 GONZALEZ JIMENEZ ARACELI	CL RUIZ GOMEZ PEDRO MIGUEL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	

14 03 09 00874523	CL NAVAS 15 2º 2	14900 LUCENA	14 03 333 10 013950894	14 03
07 181014640312	0521 MARTIN JAIME FRANCISCO LUIS	14900 LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 09 00948180	CT CORDOBA-MALAGA KM 71 (SANTOS 26) 0	14900 LUCENA	14 03 333 10 013953120	14 03
07 411014234346	0521 LUNA MORENO JUAN MARIA	14960 RUTE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 09 00986980	CL PEDRO GOMEZ 72	14960 RUTE	14 03 333 10 013954029	14 03
07 081162479388	0521 VACAS HEREDIA MARIANO	14500 PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 10 00058134	CL LUCENA, 9	14500 PUENTE-GENIL	14 03 333 10 013985250	14 03
07 141006409019	0521 PEREZ CANO JUAN ANTONIO	14800 PRIEGO DE CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 10 00261430	CL FRANCISCO JAVIER PEDRAJAS 22	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 10 013987674	14 03
10 14104155664	0111 PEREZ CASTRO JULIO JESUS	14900 LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 99 00048412	CL ALCALDE 8 2º	14900 LUCENA	14 03 333 10 014001115	14 03
07 141005163072	0521 GOMEZ REJANO JUAN PABLO	14500 PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 08 00590768	CL LUCENA 13 B)	14500 PUENTE-GENIL	14 03 333 10 014007276	14 03
07 140069078545	0521 GAMEZ NIETTA RAFAEL	14900 LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 10 01127558	CL ABDERRAMAN I 6	14900 LUCENA	14 03 333 10 014142975	14 03
10 14109692344	0111 ACEROS MANZANARES,S. A.	14500 PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 08 00386058	CL ALIANZA 11	14500 PUENTE-GENIL	14 03 333 10 014295246	14 03
07 29008719232	0611 LUNA CORDOBA ANGEL	14860 DOÑA MENCIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 10 01074917	CL AGUAS 2	14860 DOÑA MENCIA	14 03 350 10 013751036	14 03
07 140059348334	0611 ROLDAN CORPAS ANTONIO	14510 MORILES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00535124	CL DR. FLEMING 20	14510 MORILES	14 03 351 10 013023132	14 03
07 141011367436	0611 DE LAS MORENAS MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00565739	CL ALAMILLO 52	14850 BAENA	14 03 351 10 013026263	14 03
07 141016118315	0611 LINARES ORTIZ JUAN JOSE	14910 BENAMEJU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00692876	CL CORDOBA 21	14850 BAENA	14 03 351 10 013043138	14 03
07 141006530772	0611 DOBLADO CANTERO JOSE ANTONIO	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00656574	CL CAPITAN DIEGO MONTES ROLDAN 7 2	14850 BAENA	14 03 351 10 013044956	14 03
07 14005295103	0611 RUIZ MORA JUAN	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00818343	CL BARBADO 36	14850 BAENA	14 03 351 10 013047683	14 03
07 140054975452	0611 MARTINEZ PACHECO JOSE	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00605475	CL OLMEDO 30	14900 LUCENA	14 03 351 10 013048996	14 03
07 14005295103	0611 RUIZ MORA JUAN	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00818343	CL BARBADO 36	14510 MORILES	14 03 351 10 013050313	14 03
07 140060589126	0521 DOBLAS ESTRADA ANTONIO	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00544160	UR SAN JERONIMO 7	14510 MORILES	14 03 351 10 013091133	14 03
07 140068340436	0521 GALLARDO CALVILLO ANTONIO JESUS	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 01090980	CL REY BALTAZAR 24	14940 CABRA	14 03 351 10 013129630	14 03
07 141024796882	0611 JIMENEZ ORTIZ JESUS	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 01092596	CL RONDA SAN FRANCISCO 37	14900 LUCENA	14 03 351 10 013130236	14 03
07 141016545014	0611 PACHECO GOMEZ FRANCISCO	14910 BENAMEJU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00823242	CL JOSE ARIZA LARA 9	14910 BENAMEJU	14 03 351 10 013136704	14 03
07 171001418319	0611 JAVIER SORIA JOSE	14914 PALENCIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00419330	CL MOLINA 23	14914 PALENCIANA	14 03 351 10 013139633	14 03
07 071008613459	0611 CRUZ MORILLO BERNABE	14920 AGUILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00879095	CL MARIA DEL CARMEN 19 3 A	14920 AGUILAR	14 03 351 10 013142360	14 03
07 141048234207	0611 ANGHEL --- MARIAN	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00882230	CL ALONSO UCLES 12 3 C	14940 CABRA	14 03 351 10 013142865	14 03
07 14103202988	0611 ESCOBAR ZURITA JESUS DIEGO	14800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00906175	AV DE LA JUVENTUD 16 3º B	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10 013145087	14 03
07 291071852647	0521 AGUILERA POZO JUAN JOSE	14960 RUTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00982462	CM DE LA GAYOMBA, S/N 0	14960 RUTE	14 03 351 10 013147717	14 03
07 141019259701	0611 LOPEZ ARJONA ANTONIO JESUS	14500 PUENTE-GENIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00993778	CL JAEN 1 1 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 10 013152666	14 03
07 141021228595	0611 LUQUE REDONDO RAUL	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00999337	CL DIAMANTE 4 1º 3	14850 BAENA	14 03 351 10 013173581	14 03
07 140056951929	0611 URBANO SOTO MANUEL	14920 AGUILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 01000650	CL ALONSO DE AGUILAR 8 2	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10 013348080	14 03
07 140049325204	0521 LOPEZ PAREJO ANTONIO JOSE	14860 DOÑA MENCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00151727	AV DEL PARQUE 35	14860 DOÑA MENCIA	14 03 351 10 013389207	14 03
07 141009725611	0611 CORTES NAVAS SANTIAGO	14860 DOÑA MENCIA	14 03 351 10 013389510	14 03
14 03 08 00651089	CL MESONES 32 2	14920 AGUILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 140078234032	0521 CARMONA BARRANCO JOSE	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10 013362329	14 03
14 03 09 00109738	CL CAMINO DE LAS CUADRILLAS 5 1	14860 DOÑA MENCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 451021251523	0611 MITU --- GICA	14920 AGUILAR	14 03 351 10 013390217	14 03
14 03 09 00974856	CL SAN GUINDO 13	14500 PUENTE-GENIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 141002315518	0521 CUENCA MUÑOZ RAQUEL	14920 AGUILAR	14 03 351 10 013391420	14 03
14 03 08 00703835	CL DR.ORTIZ GAN 53	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 411004509185	0521 ALVAREZ PRIEGO MANUEL	14850 BAENA	14 03 351 10 013394964	14 03
14 03 08 00742130	CL ALCALA GALIANO 14	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
10 14107805288	0111 GOMEZ ARAGON FRANCISCO	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 08 00745463	AV MIGUEL COSANO 13 2º 20	14900 LUCENA	14 03 351 10 013396883	14 03
07 140056952535	0521 HERRERA GUERRERO ANTONIO	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 08 00629770	CL NUEVA 31	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 140052994834	0521 OLMEDO LUQUE FRANCISCO	14940 CABRA	14 03 351 10 013406583	14 03
14 03 08 00374439	CL SAN BLAS (CONSTRUC. FRANSA) 1	14920 AGUILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 140057821491	0611 RUIZ LOPEZ JOSEFA	14850 BAENA	14 03 351 10 013394964	14 03
14 03 93 00049050	CL AUSTRIA 4 1º 1ª	14850 BAENA	14 03 351 10 013396883	14 03
07 140072811429	0611 SERVIAN RIVAS JOSE	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00882017	CL CEPEROS 4 B)	14940 CABRA	14 03 351 10 013402947	14 03
07 410106403846	0611 GONZALEZ ROLAN PEDRO	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00558564	CL TOLEDANO 52	14960 RUTE	14 03 351 10 013411536	14 03
07 171002771770	0611 FABRI FERNANDEZ JUSTO	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00600192	CL JULIO ROMERO TORRES 72	14850 BAENA	14 03 351 10 013415778	14 03
07 141011815358	0611 MONTES CHICA JUAN ANTONIO	14500 PUENTE-GENIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00657079	CL PEDRO GALVEZ 2 1	14850 BAENA	14 03 351 10 013429623	14 03
07 081162479388	0521 VACAS HEREDIA MARIANO	14860 DOÑA MENCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00058134	CL LUCENA, 9	14860 DOÑA MENCIA	14 03 351 10 013549861	14 03
07 140060608676	0611 ESPEJO URBANO MANUEL	14857 NUEVA-CARTAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 004045314	CL BAENA 57	14940 CABRA	14 03 351 10 013550568	14 03
07 131019210207	0611 HIRNU --- MITIAN	14857 NUEVA-CARTAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00954648	AV CONSTITUCION 102	14940 CABRA	14 03 351 10 013552083	14 03
07 140068370445	0611 ROLDAN MOLINA JOSE	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 09 00967984	AV FUENTE DEL RIO 18 1 E	14900 LUCENA	14 03 351 10 013648275	14 03
07 140065068607	0521 BERJILLOS YEPES PABLO	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00692371	UR HNOS. ALVAREZ QUINTERO 6 1 1º D	14900 LUCENA	14 03 351 10 013648578	14 03
07 140065068607	0521 BERJILLOS YEPES PABLO	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 00692371	UR HNOS. ALVAREZ QUINTERO 6 1 1º D	14850 BAENA	14 03 351 10 013659389	14 03
07 141009103393	0611 AGUILAR PEREZ MARIANO			
14 03 10 00738144	CL TELA 23			

07	141036723438	0611	PULIDO MORALES JOSE MARIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04	13 00 00741780		CL RODRIGO CUBERO VILLAREAL 5		14	03	351 10 013659692	14	03
07	140075306046	0611	RIVAS COMINO MANUEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 01077846		CL RAMON Y CAJAL 19		14	03	351 10 013634333	14	03
07	141022507278	0521	FERNANDEZ ESPINAR ANTONIO JESUS		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 00770779		CL MARIA MALIBRAN 1 3		14	03	351 10 013664847	14	03
07	111071964802	1221	ACOSTA MUÑOZ ADRIANA MARIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 00994990		CL CORRALAS 10 BJ A		14	03	351 10 01365251	14	03
07	141024005627	0611	MARTINEZ MEDINA JOSE MANUEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 00606889		CL OLMEDO 30		14	03	351 10 013785893	14	03
14	101082024024	0111	DIAZ SERRANO MANUEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 06 00606071		CL SANTA MARTA ALTA 17		14	03	351 10 013817522	14	03
07	141047489024	0611	PINTILICUIC --- LUMINITA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 00813219		CL CALVARIO 3 1º B		14	03	351 10 013854908	14	03
07	141016601089	0521	RETAMOSA CORDON ANTONIO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00242982		CL CABRILLANA 75		14	03	351 10 013902600	14	03
14	10107600982	0111	ARAGON CAÑO JUAN JOSE		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00443046		CL PALACIOS, 34 2º A		14	03	351 10 013903307	14	03
07	030105078518	0611	SOLER GIL DIONISIO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00402657		CL MANZANARES 15		14	03	351 10 013944127	14	03
07	140059318022	0611	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 92 00319411		CL LUIS OCANA 48		14	03	351 10 014043652	14	03
07	141023096453	0521	BARBA DE LA CRUZ SALUD		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00268042		CL RAFAEL ONIEVA 21 2º D		14	03	351 10 014051635	14	03
07	140065567852	0611	JURADO FERNANDEZ JUAN MANUEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00358096		CL ANTONIO AIRES 22		14	03	351 10 014051938	14	03
07	061009665265	0611	HAMMAD --- RAHAL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00356803		CL CERVANTES 46 1		14	03	351 10 014052342	14	03
10	14109420441	0111	ROMERO NAVARRO FRANCISCO JESUS		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00568035		CL SAN JERONIMO 3		14	03	351 10 014078311	14	03
07	141022865572	0521	GONZALEZ LEIVA JORGE		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00636339		CL JAEN 9		14	03	351 10 014079220	14	03
07	030105078518	0611	SOLER GIL DIONISIO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00402657		CL MANZANARES 15		14	03	351 10 014095889	14	03
10	14107805288	0111	GOMEZ ARAGON FRANCISCO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00745463		AV MIGUEL COSANO 13 2º 20		14	03	351 10 014097105	14	03
07	1400666082356	0521	CANTERO CANETE AGUSTIN		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00479348		CL HAZA DEL RELOJ 20 1 2ª		14	03	351 10 014098014	14	03
07	080474251315	0611	MORALES CABEZAS MANUEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00653948		CL CORDOBA 1		14	03	351 10 014102761	14	03
07	140055471364	0611	FERNANDEZ GONZALEZ RAFAEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00654756		CL SAUCADE 11		14	03	351 10 014104377	14	03
07	141011185358	0611	MONTES CHICA JUAN ANTONIO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00657079		CL PEDRO GALVEZ 2 1		14	03	351 10 014113673	14	03
07	141011185358	0611	MONTES CHICA JUAN ANTONIO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00657079		CL PEDRO GALVEZ 2 1		14	03	351 10 014114481	14	03
07	140072662693	0521	PIZARRO RIOS MARIA CARMEN		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00687391		CL INESPERADA 7		14	03	351 10 014118222	14	03
07	140077348096	0611	SARMIENTO TIRADO LUIS		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00704973		CL BLAS INFANTE 52 A 2 1		14	03	351 10 014119737	14	03
07	141001308435	0611	LUNA CARMONA FRANCISCO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00708755		CL LA PLATA 16		14	03	351 10 014121656	14	03
07	141039478238	2300	VILCHEZ AVALOS ANTON IO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00971619		CL POETA GARCIA LORCA 7 3 1		14	03	351 10 014127518	14	03
07	141005422447	0611	AGUNDO ARANDA AMALIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 01000926		CL TELA 23		14	03	351 10 014128932	14	03
07	141045759592	0611	AFRIQUICHEN --- ASMAE		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 00236875		CL CALLEJON 2		14	03	351 10 014144793	14	03
07	140078011437	0521	PORCUNA GARCIA JOSE		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 00419357		CL ANTONIO SALAMANCA EL SOLDAO 1		14	03	351 10 014145100	14	03
07	140071231844	0611	CANPO TAPIA JUAN ANTONIO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 10 01148574		CL RAMON Y CAJAL 19 2 L		14	03	351 10 014147322	14	03
07	211030614140	0611	BOTEA --- AUREL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 09 00845322		CL FRANCISCO LOPEZ 12		14	03	351 10 014158133	14	03
07	141019331439	0521	PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14	03 08 00704441		CL LA ESTRELLA 13 01 E		14	03	351 10 014185516	14	03
07	141002363412	0521	SERRANO CAMACHO MARIA CARMEN		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 0261329		CL JERONIMO SANCHEZ DE RUEDA BL 0 7		14	03	366 10 013115987	14	03
07	140064169739	0521	GUERRERO GOMEZ JOSE SALVADOR		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 09 00100052		CL RODOLFO GIL 117 1		14	03	366 10 013166713	14	03
07	230066665169	0611	CORTES CORTES CONCEPCION		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 06 00992172		CL ATARAZANA 3 3 B		14	03	366 10 013167925	14	03
07	141025438095	0521	DOBLAS MAILLO EVA MARIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 00977109		CL FUENTE PALMERA 13		14	03	366 10 013168228	14	03
07	141025943809	0521	DOBLAS MAILLO EVA MARIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 00977109		CL FUENTE PALMERA 13		14	03	366 10 013168329	14	03
07	071008403800	0521	HEREDIA ESTRADA MARIA JOSE		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 00699748		CL MADRE TERESA DE CALCUTA 16		14	03	366 10 013193082	14	03
07	231013330223	0521	TRIPIANA DUQUE SONIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 00443609		CL SANTA MARTA BAJA 24 1 B		14	03	366 10 013193890	14	03
07	141020549191	0611	JIMENEZ BORREGO ANGELA MARIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 00674587		CL CORDOBA 2 2º Q		14	03	366 10 013227640	14	03
07	141044884370	0521	PORRAS CORTES FRANCISCA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 09 01009212		CL POETA JUAN REJANO 23 BJ IZQ		14	03	366 10 013350003	14	03
07	141044884370	0521	PORRAS CORTES FRANCISCA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 09 01009212		CL POETA JUAN REJANO 23 BJ IZQ		14	03	366 10 013350104	14	03
07	140057170783	0521	SERRANO ORTIZ ANTONIO		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 03 00049290		CL EIJD0 PLAZA DE TOROS 22 3 DRC		14	03	366 10 013412849	14	03
07	141024073022	0521	RODRIGUEZ GARCIA JUAN DIOS		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 09 00084880		CL RIO GUADIANA 13		14	03	366 10 013413455	14	03
07	140046627287	0521	PRIETO ESTEPA RAFAELA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 00763810		CT AGUILAR 3		14	03	366 10 013413556	14	03
07	141088006114	0111	ASESORIA FINANCIERA Y ASEGURADORA DEL S.R.S.L.		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 10 00492715		CL SAN CRISTOBAL 41 2 A		14	03	366 10 013413556	14	03
07	141017161164	0521	LOPEZ AREVALO EVA MARIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 07 00279634		CL QUINTANA 20 1º D		14	03	366 10 013413556	14	03
07	141017161164	0521	LOPEZ AREVALO EVA MARIA		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14	03 07 00279634		CL QUINTANA 20 1º D		14	03	366 10 013413556	14	03
07	140071402202	0521	AVILES LUQUE RAFAEL		NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		

14 03 09 00324552	CL ALCALDE JOSE M LEON 33	14920 AGUILAR	14 03 366 10 013910478	14 03
07 141035982295	0611 CABALLERO PIZARRO DAVID	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 03
14 03 09 00658190	CL VICENTE ALEXANDRE 6 2 B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 10 013988583	14 03
07 141021381068	0521 POZO TORRES MARIA DEL CARME	14920 AGUILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 03
14 03 10 00390560	CL PORTALEGRE (CAÑADA DE LA PLATA) 27	14800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 03
07 140069446236	0521 MALDONADO GARCIA MIGUEL	14940 CABRA	14 03 366 10 014293024	14 03
14 03 09 00687189	CL CASAS VIEJAS 30 2	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 10 014293125	14 03
07 141002363412	0521 SERRANO CAMACHO MARIA CARMEN	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 03
14 03 10 00261329	CL JERONIMO SANCHEZ DE RUEDA BL 0 7	14940 CABRA	14 03 366 10 014301108	14 03
07 141032954077	0521 FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 03
14 03 10 01093105	CL DEAN PADILLA 5 3 A	14940 CABRA	14 03 366 10 014301310	14 03
07 141002305212	0521 CARMONA MARTIN MARIA JESUS	14920 AGUILAR	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03
14 03 09 00671934	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 8 0	14850 BAENA	14 03 380 10 013339491	14 03
10 14111057317	0111 DOBLAS MAILLO EVA MARIA	14850 BAENA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03
14 03 10 00972055	CL FUENTE PALMERA 13	14850 BAENA	14 03 380 10 013652420	14 03
07 141038413662	0521 PEREZ VILLALBA CARMEN	14850 BAENA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03
14 03 08 00712121	UR JUAN RAMON JIMENEZ 2 ° A	14850 BAENA	14 03 380 10 013652925	14 03
07 141038413662	0521 PEREZ VILLALBA CARMEN	14850 BAENA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03
14 03 08 00712121	UR JUAN RAMON JIMENEZ 2 ° A	14850 BAENA	14 03 380 10 013653430	14 03
07 141001466261	0521 NOVASSI AICHA	14012 CORDOBA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03
14 03 07 00078964	CL SAN CRISTOBAL 79	14850 BAENA	14 03 380 10 013660201	14 03
07 140069237684	0521 DE LAS MORENAS PERALVAREZ JOSE ANTONIO	14850 BAENA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03
14 03 08 00058682	CL HELLIN 6 2 ° E	14850 BAENA	14 03 380 10 014131154	14 03
07 141023096453	0521 COBO ORDONEZ JOSE ANTONIO	14900 LUCENA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 08 00268042	CL RAFAEL ONIEVA 21 2 D	14920 AGUILAR	14 03 381 10 013339592	14 03
07 140062666946	0521 GUTIERREZ ORTEGA MARIA CARMEN	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 08 00572782	CL HELLIN 6 2 E	14850 BAENA	14 03 381 10 013652521	14 03
07 141002315518	0521 ALVAREZ PRIEGO MANUEL	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 08 00703835	CL POETA GARCIA LORCA 6	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
07 140061108579	0611 LINAREZ MARTINEZ CONCEPCION	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 09 00383964	CL MONTILLA 13	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
07 140065386885	0611 PORTERO PIMENTEL INMACULADA	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 10 00952251	PZ ALTA Y BAJA 2 7 2 A	14850 BAENA	14 03 381 10 013653531	14 03
07 141001466261	0521 CHAIR --- HASSAN	14860 DOÑA MENCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 07 00078964	CL SAN CRISTOBAL 79	14900 LUCENA	14 03 381 10 013660302	14 03
07 140069237684	0521 GUTIERREZ ORTEGA MARIA CARMEN	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 08 00058682	CL HELLIN 6 2 E	14900 LUCENA	14 03 381 10 014143884	14 03
07 141023096453	0521 BARBA DE LA CRUZ SALUD	14960 RUTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	14 03
14 03 08 00268042	CL RAFAEL ONIEVA 21 2 ° D	14900 LUCENA	14 03 381 10 014185213	14 03
07 140062666946	0521 MORENAS PERALVAREZ JOSE ANTONIO	14900 LUCENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03
14 03 08 00572782	CL HELLIN 6 2 ° E	14900 LUCENA	14 03 385 10 013658480	14 03
07 141002315518	0521 CUENCA MUÑOZ RAQUEL	14900 LUCENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03
14 03 08 00703835	CL DR.ORTIZ GAN 53	14850 BAENA	14 03 385 10 013658581	14 03
07 140065386885	0611 AGUILERA MESA JOSE	14850 BAENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03
14 03 10 00952251	PZ ALTA Y BAJA 7 2 ° A	14850 BAENA	14 03 385 10 013658682	14 03
07 291006225275	0521 REPISO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	14800 PRIEGO DE CORDOBA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03
14 03 09 00171069	CL POLG.IND.LAS SALINAS, NAVES 4 0	14900 LUCENA	14 03 385 10 013658884	14 03
07 140078137638	0521 GARCIA LLAMAS LUIS	14900 LUCENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03
62 14 10 00090108	CL SALAMANCA 15 1	14816 ESPARRAGAL (EL)	14 03 385 10 013783469	14 03
10 14106270971	0111 CORTES TRIGUERO SALUD	14005 CORDOBA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03
62 14 10 00131635	AV SANTA TERESA 7	14850 BAENA	14 03 385 10 013783974	14 03
07 141007792782	0611 RODRIGUEZ LEON MARIA ISABEL	14850 BAENA	14 03 898 10 013778722	14 03
62 14 10 00104252	CL HNOSS BERMUDEZ CARRETE 16 1 1	14940 CABRA	14 03 898 10 013778924	14 03
10 1408603520	0111 LOPEZ RAMIREZ EDUARDO	14850 BAENA	14 03 898 10 013779833	14 03
62 14 10 00032312	CL RIO 40 4	14940 CABRA	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03
10 14110318501	0111 CALZADO GARCIA ALBERTO	14850 BAENA	14 03 898 10 013780439	14 03
62 14 10 00140729	CL DAMIAN PEREZ 3	14850 BAENA	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03
07 141045149203	0521 RISEBOROUGH --- NICOLA	14850 BAENA	14 03 898 10 013781348	14 03
62 14 10 00034243	CL LA SIERRA 5	14850 BAENA	14 03 898 10 013781449	14 03
07 141036643111	0521 GARCIA PEREZ SANDRA FABIANA	14940 CABRA	14 03 898 10 013781954	14 03
62 14 07 00014948	PO JOSE M° RODRIGUEZ LOPEZ 10 2 2	14920 AGUILAR	14 03 898 10 013782156	14 03
10 14110099037	0111 TRIGUERO FUENTES MARIA DEL MAR	14960 RUTE	14 03 898 10 013782156	14 03
62 14 10 00041810	CL JUAN TORICO LOMERA 25 1 1 B	14900 LUCENA	RES. EST. 30000 SIN INAP Y SIN EMBARGOS	14 03
10 14107766892	0111 LARA MARTIN JOSE	14911 JAUJA	14 03 901 10 014103973	14 03
62 14 10 00046860	AV FUENTE DEL RIO 63	14910 BENAMEJI	RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	14 03
07 291043292312	0611 SIGUENZA MUÑOZ OSCAR	14510 MORILES	14 03 986 10 013174692	14 03
62 14 10 00074950	CL RUIZ FRIAS 10 1	14940 CABRA	RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	14 03
10 14105179420	0111 CONSTRUCCIONES EGABRENSES GAOSUMA, S.L.	14940 CABRA	14 03 986 10 013219859	14 03
62 14 10 00087680	CL MOREDAL 1	14900 LUCENA	RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	14 03
10 1410528019	0613 CANO AGUILERA RAFAEL	14910 BENAMEJI	14 03 986 10 013776500	14 03
62 14 10 00104050	CL HENARES 3 0			
07 141007792782	0611 RODRIGUEZ LEON MARIA ISABEL			
62 14 10 00104252	CL HNOSS BERMUDEZ CARRETE 16 1 1			
10 14105553474	0111 AVILES LUQUE ANTONIO			
62 14 10 00116578	CL VERNEUIL SUR LE SEINE 55			
07 141002040884	0611 ROSALES NIETO JULIANA			
62 14 10 00123046	CL BLAS INFANTE 50 B 2 B			
07 410134787269	0521 CAÑETE RAMOS ROSARIO			
62 14 10 00152954	CL MOLINO 8			
07 290079082958	0521 DURAN HIDALGO MARIA SOLEDA			
62 14 09 00099575	CL MANUEL LOPEZ AGUILERA 2 C 1			
07 080363662928	0521 MEDINA VALVERDE PEDRO			
62 14 10 00075253	CL ANTONIO POVEDANO 12 BA			
10 29114056916	0111 ROMERO CALVENTE FRANCISCA			
62 14 09 00018339	CL SEVILLA 3 A			

A N E X O I  
NUM.REMESA: 14 03 1 11 000001  
LOCALIDAD 14900 LUCENA  
TELEFONO 957 0511000 957 0511393

URE DOMICILIO  
14 03 CL SAN PEDRO 33

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad Procedimientos Especiales  
Córdoba**

Núm. 759/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

176/2010; 14/10 031687346 a 14/10 031690376; 14111490783;  
Fco. Jesús Chacón Fernández; C/ Carlos III, 102. La Carlota.

178/2010; 14/10 031687548 a 14/10 031689164; 14111578992;  
Manuel Wic Serrano; 5º Departamento. La Carlota.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 18 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 760/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razon Social.- Domicilio.

91/2010; 29902042H; Ana Ruiz Ramos; Arfe 2-1º-A (14011 Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 18 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 761/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.

177/2010; 14/10 031687144 a 14/10 031691184; 14102617812;  
Fernando Maestre Chacón; Fuente Palmera 17 (La Carlota).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 18 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 762/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resolución Negativa recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razon Social.- Domicilio.

17/2010 ; 411012672646; Antonio Manuel Franco Reina; Doce de Octubre 9-1-1º-1 (Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 18 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 763/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.

186/2010; 14/10 030084220 a 14/10 030083816; 14111459259; Rosario Fernández Pérez; Valdelomar Pineda 20 (Córdoba).

198/2010; 14/10 031686740 a 14/10 031691285; 14111492403; Rafael Torres López; Doctor Barraquer 31 (Córdoba).

210/2010; 14/10 032960571 a 14/11010003074; 14111528876; Antonio Rey Vera; Avda. Ollerías 10 (Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 18 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Empleo  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 730/2011

### Código de Convenio número 14000215011982

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 9 de diciembre de 2010, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Madera de la provincia de Córdoba, por los que se aprueba el Calendario Laboral para 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

### Acuerda

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

2º.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 24 de enero de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

### ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### Asistentes:

POR UNEMAC: D. Javier Espinosa Gómez, D.ª Rosa Algar Ruiz y D. Rafael Hurtado Sánchez.

Asesor: D. Juan Luis Luque Barona.

POR CC.OO.: D. Raúl Tirado Santofimia y D. Andrés Pozuelo Moya.

POR UGT: D. Jaime Sarmiento Díaz y D.ª Mª Teresa Grande Arévalo.

En Córdoba, siendo las 18 horas del día 9 de diciembre de 2010, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Madera de la Provincia de Córdoba, en la sede social de la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba (UNEMAC) al objeto de proceder a la aprobación del calendario laboral del sector para el ejercicio 2011.

Habiéndose acordado en la constitución de la comisión paritaria que la presidencia de la misma se ostentaría de forma rotatoria en cada reunión por los integrantes, recae la presidencia en la presente reunión en D. Javier Espinosa Gómez, siendo Secretario de Actas a D. Juan Luis Luque Barona.

Abierta la sesión se debate sobre las distintas posibilidades de distribución del calendario, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primer. Aprobar el calendario laboral para el año 2011, que estará vigente y será de aplicación por las empresas, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral competente los acuerdos aprobados, así como el texto correspondiente a la regulación de la jornada, y el calendario laboral correspondiente al año 2011 a los efectos de su homologación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Facultar a D. Juan Luis Luque Barona para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ya sea documental o telemáticamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las trece horas y veinte minutos del día arriba indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las doce horas del día arriba indicado.

POR UNEMAC.- POR FECOMA CC.OO.- POR MCA UGT, hay varias firmas.

#### Artículo 7º Jornada.

La jornada ordinaria anual para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, queda establecida en 1.752 horas efectivas de trabajo, que se distribuirán, de lunes a viernes según se refleje en el cuadro calendario que se encuentre publicado, para cada año de vigencia del convenio.

Esta será la jornada en todos los centros de trabajo, sin perjuicio de que las empresas puedan pactar con la representación legal de los trabajadores/as, o en su defecto con éstos/as, otra distribución respetando la jornada ordinaria en cómputo semanal y anual. En el caso de que en la empresa no exista representación legal de los trabajadores/as, se remitirá a la Comisión Paritaria copia del acuerdo motivado de modificación del cuadro calendario, entre la empresa y su personal, para su toma de conocimiento.

El cuadro calendario se elabora teniendo en cuenta las fiestas nacionales, autonómicas, así como las locales de Córdoba Capital, debiéndose estar a un régimen similar en las demás localidades de la provincia conforme a sus fiestas y ferias respectivas.

En la semana oficial de la feria de cada localidad se trabajarán 32 horas. En aquellas localidades donde en la semana de feria exista una fiesta local, la jornada de esta semana será de 24 horas efectivas de trabajo, si además coincidiera en esa semana un día de los considerados no laborables la jornada semanal sería de 16 horas efectivas, que se distribuirán de mutuo acuerdo entre la empresa y la representación legal de los trabajadores/as, o en su defecto con los propios trabajadores/as.

Desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, la jornada necesariamente será continuada, teniendo una duración de 8 horas diarias, debiendo comenzar no más tarde de las 7 de la mañana. En aquellas empresas que desarrollen su actividad bajo un régimen de trabajo a turnos, y que se encuentren acondicionadas para desarrollar sus trabajos, conforme a las previsiones del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, no se aplicará la previsión de comenzar no más tarde de las 7 de la mañana.

En los supuestos en que se anuncien por los organismos competentes temperaturas que puedan provocar situaciones de riesgo por la intensidad del calor y la exposición de los trabajadores a la radiación solar, las empresas deberán organizar el trabajo,

coordinar las tareas y adecuar el horario de trabajo, de forma que se reduzca el tiempo de exposición, disponiendo que aquellos trabajos que requieran más esfuerzo se ejecuten en las horas de menos calor.

Los días 24 y 31 de diciembre serán no laborales en el sector a todos los efectos.

Durante la vigencia del Convenio el tiempo para tomar el bocadillo (20 minutos) se considerará como tiempo efectivo de trabajo durante la jornada continuada que se fije en el Convenio Colectivo o, en su defecto, acuerdo de empresa con representantes legales de los trabajadores/as.

Las partes se comprometen a reunirse en la 1<sup>a</sup> quincena de noviembre de cada año de vigencia del convenio al objeto de elaborar el cuadro calendario laboral para el año siguiente.

#### **CALENDARIO LABORAL DEL SECTOR DE LA MADERA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. AÑO 2011**

Ésta será la jornada en todos los centros de trabajo, sin perjuicio de que las empresas puedan pactar con los representantes legales de los trabajadores, o en su defecto con éstos, otra distribución respetando la jornada ordinaria en cómputo semanal y anual.

El cuadro calendario que se acompaña como anexo se ha elaborado teniendo en cuenta las fiestas nacionales, autonómicas, así como las locales de Córdoba Capital, debiéndose estar a un régimen similar en las demás localidades de la provincia conforme a sus fiestas y ferias respectivas.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO	SF	D	8	8	8	F	NL	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	S	D	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	
FEBRERO	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	-	-	-	-		
MARZO	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	8		
ABRIL	8	S	D	8	8	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	-		
MAYO	D	F	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	NL	S	D	8	8		
JUNIO	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	-		
JULIO	8	S	D	8	8	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D		
AGOSTO	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	-		
SEPTIEMBRE	8	8	S	D	8	8	8	FL	8	S	D	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	-	
OCTUBRE	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	F	8	8	S	D	8	8	8	S	D	FL	8	8	8	8	S	D	NL		
NOVIEMBRE	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	-		
DICIEMBRE	8	8	S	D	8	F	8	FL	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8	S	D	8	8	8		

S: Sábado.

SF: Sábado festivo.

D: Domingo.

F: Festivo.

FL: Fiesta Local.

NL: No laborable.

Nota: La empresa, de mutuo acuerdo con la representación legal de los trabajadores, adaptarán las fiestas y ferias locales de este calendario, a las fiestas y ferias de cada localidad, respetando la jornada en cómputo semanal y anual, según establece el artículo 7º, apartados 2, 3 y 4 del convenio colectivo vigente.

Desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, la jornada necesariamente será continuada, teniendo una duración de 8 horas diarias, debiendo comenzar no más tarde de las 7 de la mañana. En aquellas empresas que desarrollen su actividad bajo un régimen de trabajo a turnos, y que se encuentren acondicionadas para desarrollar sus trabajos, conforme a las previsiones del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, no se aplicará la previsión de comenzar no más tarde de las 7 de la mañana.

Este Calendario está elaborado según III Convenio Colectivo

Estatal de la Madera del año 2011 (1.1752 horas anuales).

Este Calendario entrará en vigor el día 1 de enero de 2011, independientemente de su fecha de publicación.

Hay varias firmas.

#### **Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 559/2011

Resolución de 17/1/2011, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 7-CO-1609-0.0-0.0-GI. "Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba".

Con fecha 3 de diciembre de 2010, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave 7-CO-1609-0.0-0.0-GI. "Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba".

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 25 de Octubre de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### **Relación de propietarios afectados**

##### **Término municipal: Pozoblanco**

Día 15 de febrero de 2011 a las 10:00 horas

Nº.- Titulares.- Polígono.- Parcela.- Cultivo.- Superficie expropiar m2.

1; Dña Mª Teresa Herrero de Prado. C/ Nicolas Alcalá, 2 14850 Baena; 19; 102; Labor Secano; 8.362,00.

2; Cruz Roja Española. Avda. Reina Victoria, 26 28003 Madrid; 19; 2; Pastos; 642,00.

Córdoba a 17 de enero de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

Núm. 701/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### **Notificaciones**

Expediente: CO-02377/2010 Matrícula: 74-96CBT- Titular: Hnos. Jurado Fernández CB. Domicilio: Barras de Oro 12 Co Postal: 14850 Municipio: Baena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2010 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 08:32 Hechos: Circular con un peso bruto de 4400kg, siendo su mma de 3500 kg, lo que supone un 25,71% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198

ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-02383/2010 Matrícula: 18-81FGD- Titular: Hinojosa Ronda Ana Domicilio: San Jose, 33 Co Postal: 14950 Municipio: Zambra Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2010 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 08:39 Hechos: Circular con un peso bruto de 47150kg, siendo su mma de 40000 kg, lo que supone un 17,88% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.431,00

Expediente: CO-02402/2010 Matrícula: 18-81FGD- Titular: Hinojosa Ronda Ana Domicilio: San Jose, 33 Co Postal: 14950 Municipio: Zambra Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2010 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 08:39 Hechos: Circular transportando un cargamento de orujo desde cabra, careciendo de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores. Lleva un documento de control con origen en Llanos de Don Juan y destino en El Tejar. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02422/2010 Matrícula: 20-00CDH- Titular: Silvia Gamez Escalante Domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, 11 1º A Co Postal: 29120 Municipio: Alhaurin El Grande Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 07:45 Hechos: Circular el vehículo reseñado, realizando un transporte de plantas, desde Alhaurin el Grande a La Carlota, careciendo de tarjeta de transporte. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-02453/2010 Matrícula: 46-39FWC- Titular: Operador de Transporte y Logística Alexman S.L. Domicilio: Pg. Asegra C/ Malaga Co Postal: 18210 Municipio: Peligros Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2010 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 10:15 Hechos: No llevar insertada la tarjeta de conductor en el tacógrafo durante la prestacion del servicio día 16/03/2010 de 05:33 a 06:58. Día 11/03/2010 de 01:09 a 01:41 día 6-7/03/2010 de 23:03 a 02:54 día 06/03/2010 de 19 a 22:17. Día 02/03/2010, de 03:30 a 06:28. Se adjunta ticket de tacógrafo. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-02493/2010 Matrícula: 48-77CGM- Titular: Gas Priego SL Domicilio: Urb. Pline, Bloque H Co Postal: 18300 Municipio: Loja Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2010 Vía: A339 Punto Kilométrico: 28 Hora: 11:50 Hechos: Circular un vehículo ligero de de mercancia transportando m. Peligrosa, faltandole datos esenciales en la carta de porte. Normas Infringidas: 141.24.2 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02510/2010 Matrícula: 10-06DBB- Titular: Contrans de Asfaltos y Pavimentos SL Domicilio: Guadiana Bloq. 5 Co Postal: 41410 Municipio: Carmona Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2010 Vía: A3150 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 17:02 Hechos: Circular con un peso bruto de 42.400 kg, siendo su masa maxima autorizada de 38.000 kg, lo que supone un 11,58% de exceso. Pesado en bascula oficial haeni wl 103 nº 4692 y 4693 cuya verificacion periodica se encuentra en vigor. Transporta zahorra desde Palma del Rio a Ecija. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.776,00

Expediente: CO-02525/2010 Matrícula: 60-89DGB- Titular: Candida Barragan Diaz Domicilio: Pasaje Las Acequias 5 Co Postal: Municipio: El Viso del Alcor Provincia: Sevilla Fecha de de-

nuncia: 13 de Abril de 2010 Vía: A431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 12:56 Hechos: Circular con un peso bruto de 3.300 kg, siendo su masa maxima autorizada de 2.800 kg lo que supone un 17,86 % de exceso. Transporta pintura desde Córdoba a Villarrubia. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.601,00

Expediente: CO-02534/2010 Matrícula: 58-02DXB- Titular: Moreno Ortiz, Jorge Domicilio: C) Blanqueo Viejo, Nº 4 Co Postal: 18010 Municipio: Granada Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2010 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 275 Hora: 18:15 Hechos: Circular un vehiculo, dotado de aparato de control tacografo digital, realizando, el conductor, una conducción ininterrumpida de cinco horas y cuarenta y ocho minutos, en el periodo de tiempo comprendido entre las 05:52 h. Y las 13:45 h. Del dia 17/03/2010. Se le retira ticket de dicho dia. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02555/2010 Matrícula: 21-67FVD- Titular: Rodriguez Perez, Manuel Domicilio: C) Carreras, Nº 12 Co Postal: 18150 Municipio: Gojar Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:25 Hechos: No llevar a bordo del vehiculo arrendado el contrato de arrendamiento. Presenta un contrato no valido, con fecha de salida el dia 22/03/2010 a las 18:00 h. Y fecha de entrega el dia 26/03/2010. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02610/2010 Matrícula: 83-59BHD- Titular: Acopatrans, S.L. Domicilio: Fray Francisco de Pareja, 45 Co Postal: 41007 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2010 Vía: N-502 Punto Kilométrico: 367,5 Hora: 10:22 Hechos: Circular con un peso bruto de 9.250 kg, siendo su masa maxima autorizada de 7.500 kg, lo que supone un 23,33%de exceso. Pesado en bascula oficial marca Haeni WL 103 nº 3198 y 3200, cuya verificación periodica se encuentra en vigor Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.901,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 673/2011

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Iznájar para la finalidad "Daños por lluvias en vías de acceso a aldeas de Iznájar", por importe de 12.000€ (doce mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subven-

ciones Excepcionales Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9195 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Valenzuela para la finalidad "Arreglo de daños ocasionados por lluvias e inundaciones", por importe de 12.000€ (doce mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones Excepcionales Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9194 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Victoria para la finalidad "Daños originados por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 25.000€ (veinticinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9191 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para la finalidad "Reparación de daños por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 25.000€ (veinticinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9192 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Pedro Abad para la finalidad "Lluvias de diciembre en Pedro Abad", por importe de 16.000€ (dieciséis mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9193 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Carlota para la finalidad "Daños por lluvias en obra de drenaje en C/ El Solar", por importe de 37.000€ (treinta y siete mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9196 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Montemayor para la finalidad "Reparación y reposición de desperfectos causados por lluvias", por importe de 8.000€ (ocho mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9197 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Encinas Reales para la finalidad "Sustitución de colector de

saneamiento", por importe de 35.000€ (treinta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9182 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villaharta para la finalidad "Daños en vías, viviendas, caminos e infraestructuras municipales", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9183 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de El Carpio para la finalidad "Daños por lluvias en infraestructuras", por importe de 35.000€ (treinta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9184 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Castro del Río para la finalidad "Daños ocasionados por lluvias en la localidad", por importe de 45.000€ (cuarenta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9185 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Granjuela para la finalidad "Reparación daños causados por temporal en instalaciones públicas", por importe de 25.000€ (veinticinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9186 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villafranca para la finalidad "Daños por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 35.000€ (treinta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9187 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Fernán Núñez para la finalidad "Arreglo de infraestructuras dañadas por lluvias", por importe de 12.000€ (doce mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9188 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la conce-

sión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla para la finalidad "Daños por lluvias en el entorno del cementerio municipal", por importe de 28.000€ (veintiocho mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9189 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cabra para la finalidad "Sujeción parcial estabilización ladera Barrio de La Villa", por importe de 32.000€ (treinta y dos mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9190 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba, a 3 de enero de 2011.- El Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Presidencia, Fernando Expósito Maestre.

## Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 1.201/2011

Por Resolución de Alcaldía dictada con fecha 3 de febrero de 2011, ha sido aprobado inicialmente Estudio de Detalle para el desarrollo del ámbito SUN/ARI/1/01 de Almedinilla, promovido por Dña. Remedios Muela García.

Lo que se hace público para general conocimiento por periodo de 20 días.

En Almedinilla a 3 de febrero de 2011.- El Alcalde, Antonio Caño Reina.

## Ayuntamiento de Añora

Núm. 784/2011

Habiéndose hecho público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de octubre de 2010 (nº 204), el acuerdo de aprobación provisional de modificación de dos Ordenanzas Fiscales y no habiéndose formulado reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de octubre de 2010, publicándose ahora el texto íntegro de los artículos modificados.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante con carácter previo y potestativo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

### Artículo 5º.- Gestión.

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en fun-

ción del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto o de la obra.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. Las licencias concedidas se entenderán caducadas si transcurridos un año desde su otorgamiento no se hubieren comenzado las obras o no se continuaren en mismo periodo, a constar desde su paralización por causa imputable al interesado.

4. Cuando el promotor decida modificar el trazado del cableado del alumbrado público sobre su fachada, el coste de reposición del mismo para dar continuidad al servicio deberá ser sufragado por él. En los casos que no exista alteración del trazado, el Ayuntamiento a su costa retirará el cableado antes del inicio de la obra y lo repondrá tras la finalización de la obra.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO**

##### **ANEXO**

##### **Cuadro de Tarifas**

###### **Piscina Municipal**

ADULTOS DIAS LABORABLES	2,50 €
ADULTOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	3,00 €
NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS DIAS LABORABLES	1,50 €
NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS SABADOS, DOMINGOS Y FES.	2,00 €
BONOS DE 15 DIAS ADULTOS	20,00 €
BONOS DE 15 DIAS NIÑOS	12,00 €
BONOS DE 30 DIAS ADULTOS	40,00 €
TITULA RES CARNÉ JOVEN BONOS 30 DÍAS	30,00 €
BONOS DE 30 DIAS NIÑOS	22,00 €
BONOS TEMPORADA ADULTOS	65,00 €
TITULARES DE CARNÉ JOVEN BONOS TEMPORADA	50,00 €
BONOS TEMPORADA NIÑOS	38,00 €
BAÑO NOCTURNO ADULTOS	2,5 €
BAÑO NOCTURNO NIÑOS	1,5 €
DESCUENTOS POR GRUPOS ORGANIZADOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO	25 %
DESCUENTOS A PENSIONISTAS Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA (deberán aportar el libro de familia en vigor)	25 %
Usuarios de alojamientos de turismo rural de Añora	50 %

###### **Carné Ludoteca Infantil:**

10 € al año.

###### **Utilización de Dependencias del Edificio de Usos Múltiples:**

La utilización individual de todas las dependencias del edificio de usos múltiples situado en Calle Noria, en actividades y programas organizados por el Ayuntamiento, así como en los declarados de interés general, será totalmente gratuita.

Los precios de utilización aquí establecidos se podrán eximir a Asociaciones y Colectivos de la Localidad cuando se utilicen para el cumplimiento de sus fines y en actividades que no tengan carácter lucrativo.

La utilización por empresas o particulares de las dependencias del edificio de usos múltiples está sujeta al pago de la siguiente

tarifa, que permitirá la utilización del local durante media jornada, y estará incluido la utilización de todos los servicios comunes del edificio de usos múltiples, todos los gastos de consumo de luz, agua, conexiones telefónicas e internet (si dispone) y limpieza:

- Local diáfano en planta baja, local aula en planta baja y local sala de juntas en planta alta: 40€/día y 400€/mes.

- Aula Taller en planta alta: 60€/día y 600 €/mes.

- Casa de la juventud: 200€/día.

###### **Pista Fútbol Sala y Baloncesto del Recinto Ferial**

Utilización gratuita.

###### **Pista de Baloncesto en Aparcamientos de Pabellón**

Utilización gratuita.

###### **Pista de Tenis de Cemento**

Una hora y media de utilización por personas sin carné deportivo:

Adultos: 1,50 euros por persona.

Niños: 1,00 euro por persona.

Con iluminación 2 euros adicionales.

Una hora y media de utilización por personas con carné deportivo o bono de piscina únicamente pagarán 2 euros/hora cuando utilicen la iluminación.

###### **Pista de Voley-Playa**

Adultos: 6 euros (por partido 1,5 horas).

Niños: 4 euros (por partido 1,5 horas).

Con iluminación 2 euros adicional.

###### **Pista de Pádel y Pista de Tenis de Césped**

Una hora y media de utilización por personas sin carné deportivo:

Adultos: 1,5 euros por persona.

Niños: 1 euro por persona.

Con iluminación 2 euros adicional.

Una hora y media de utilización por personas con carné deportivo o bono de piscina, únicamente pagarán 2 euros cuando utilicen iluminación.

###### **Pista de Fútbol 3 de Césped del Parque Periurbano**

Una hora de utilización por personas sin carné deportivo:

Adultos: 6 euros.

Niños: 4 euros.

Con iluminación 2 euros adicionales.

Una hora y media de utilización por personas con carné deportivo completo o bono de piscina, únicamente pagarán 2 euros cuando utilicen iluminación.

###### **Pabellón Polideportivo Cubierto**

- Celebración de un partido por personas sin carné deportivo:

Adultos: 2 euros/hora-partido/por persona.

Niños: 0,5 euros/ hora-partido/por persona.

- Con iluminación 4,00 euros adicionales.

Una hora-partido de utilización por personas con carné deportivo completo o bono de piscina o por un grupo de jugadores/as en los que al menos el 50% de ellos/as dispongan de carné deportivo, únicamente pagarán 4 euros cuando utilicen la iluminación.

###### **Gimnasio y Rocódromo**

Entrada a gimnasio y rocódromo de personas sin carné deportivo:

- Entrada para un día: 2 euros.

- Entrada para un mes: 15,00 euros.

- Si se pretende utilizar únicamente el rocódromo se podrá adquirir una entrada mensual con un coste de 10 euros.

###### **Regulación del Carné Deportivo.**

El carné deportivo se podrá adquirir por las personas que cumplan algunos de los siguientes requisitos:

- Empadronadas en Añora.

- Personas nacidas en Añora y sus descendientes.
  - Personas que sean titulares de inmuebles urbanos en Añora y residan en ellos de forma temporal.
  - Personas que sean titulares de negocios ubicados en Añora.
- Se podrán adquirir los siguientes tipos de carné deportivo de vigencia anual:

Carné Deportivo Gimnasio Rocódromo: Permite utilizar cuantas veces se quiera el gimnasio y el rocódromo, pagando únicamente la iluminación cuando se utilice

- Mayores de edad: 35,00 €.
- Mayores de edad y miembros de familia numerosa: 26,00 €.
- Menores de edad y pensionistas: 18,00 €.
- Menores de edad y pensionistas, miembros de familia numerosa: 13,00 €.

Carné Deportivo Pádel-Tenis: Permite utilizar cuantas veces se quiera las pistas de pádel y de tenis, pagando únicamente la iluminación cuando se utilice:

- Mayores de edad: 30,00 €.
- Mayores de edad y miembros de familia numerosa: 22,00 €.
- Menores de edad y pensionistas: 15,00 €.
- Menores de edad y pensionistas, miembros de familia numerosa: 11,00 €.

Carné Deportivo Complejo: Permite utilizar cuantas veces se quiera el Pabellón Polideportivo, el gimnasio, el rocódromo, las pistas de pádel, las pistas de tenis y la pista de fútbol 3, pagando únicamente la iluminación cuando se utilice:

- Mayores de edad: 55,00 €.
- Mayores de edad y miembros de familia numerosa: 41,00 €.
- Menores de edad y pensionistas: 35,00 €.
- Menores de edad y pensionistas, miembros de familia numerosa: 26,00 €.

Existe a disposición de los usuarios una Tarjeta Prepago, con un coste de 30 euros y que les permitirá hacer la reserva de pistas por teléfono.

Los titulares de Bonos de Piscina, tanto el de 15 días, como un mes, como temporada de baños, podrán utilizar las mismas instalaciones y beneficiarse de las mismas tarifas que los titulares del carné deportivo completo, durante el plazo de vigencia de su bono.

Los usuarios de los alojamientos de turismo rural de Añora pagarán las tarifas establecidas para las personas que disponen de carné deportivo completo, siempre que estén debidamente acreditadas.

Cuando en las Tarifas de esta Ordenanza se hace referencia a precios para niños sin especificar edad, se refiere a menores de 18 años y mayores de 10, salvo para la piscina municipal que las tarifas de niños se aplican a niños de 4 a 12 años.

#### **Campo de Fútbol de Césped**

La utilización del campo de fútbol y sus vestuarios se rige por la siguiente tarifa:

Utilización de campo de fútbol por equipos de fútbol federados de cualquier categoría:

Entrenamiento 2 horas: Todo el campo (fútbol 11): 90 €.

Medio campo (fútbol 7): 50 €.

Partido amistoso 2 horas: Todo el campo (fútbol 11): 120 €.

Medio campo (fútbol 7): 70 €.

Partido oficial 2 horas: Todo el campo (fútbol 11): 200 €.

Medio campo (fútbol 7): 120 €.

Luz adicional: 7€/hora.

En el caso que el club deportivo quiera cobrar entradas para que el público pueda acceder al campo de fútbol durante el entrenamiento o el partido, el precio será determinado a través de un

convenio específico.

Utilización de campo de fútbol por aficionados:

Entrenamiento o partido 1 h.: Todo el campo (fútbol 11): 30 €.

Medio campo (fútbol 7): 15 €.

Luz adicional: 7€/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 24 de enero de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

#### **Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 731/2011

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2010 adoptó Resolución por la que se aprueba definitivamente la Subsanación de Deficiencias de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Belmez, promovida y tramitada por el Ayuntamiento.

El articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento general a que se refiere la resolución es el que a continuación se trasccribe:

Unidades de Actuación en Suelo Urbano

1.- Unidad de Ejecución UA-R1

Ámbito. Objetivos

Unidad de ejecución en Suelo Urbano, limitada por el Parque y calles de nueva creación.

Condiciones Generales de la UA

Superficie bruta 2,58 hectáreas

Condiciones de la Edificación

Calificación: Residencial Adosada.

Parcela mínima edificable: 100 m2.

Alineaciones: Línea exterior de la edificación coincidente con la alineación de vial o libre siempre que se actúe en frentes completos de manzanas en cuyo caso el espacio resultante de los retanqueos será utilizado para la formación de pequeños jardines.

Ocupación máxima de parcela:

80% en todas las plantas.

100% en planta baja para uso distinto del residencial.

Altura máxima: 2 plantas y 7 metros.

Condiciones de Viario

Ancho mínimo de calzada rodada 6 m.

Ancho mínimo de acerado 1,5 m.

Ancho mínimo para calles peatonales 4 m.

Cesiones Obligatorias

La totalidad del viario

Zona libre de 2.600 m2 + 1.224 m2 viario peatonal.

Ordenación

Dado lo accidentado de la topografía, deberá resolverse mediante un sistema de plazas o espacios libres públicos la transición de la zona del parque hacia un vial con ancho mínimo de 8 metros que deberá disponerse a lo largo del límite con el Plan Parcial R1

Planeamiento de Desarrollo

Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización

Sistema de Gestión

Compensación

En Belmez a 18 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 681/2011

Teniendo conocimiento que D. Rodouan Benattouch, con Tarjeta de Residencia nº X-6807311-R y Abdelhadi El Khabraoui, con tarjeta de Residencia nº X-4787779-F, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por caducidad de la inscripción padronal, a quien figure empadronado incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Trascurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por caducidad de la inscripción padronal en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Bujalance a 14 de enero 2.011.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Córdoba, SCA.

b) CIF: F-14024731.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 125.993,67 € y 22.678,86 €, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cardeña a 20 de enero de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 698/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expediente.- Nombre.- N.I.F.- Localidad.- Acto.

307/2010; María Carmen Perea Cecilia; 30819421L; La Carlota; Liquidación Plusvalía 84359.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 18 de enero de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 694/2011

Mediante acuerdo de Pleno, de fecha 19 de enero de 2011, se acordó la adjudicación del contrato de obra de "Reforma y Mejora de la Piscina Municipal de Cardeña, II Fase", lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1.- Entidad adjudicataria**

a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato**

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Reforma y Mejora de la Piscina Municipal de Cardeña, II Fase".

**3.- Tramitación y procedimiento**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- Precio del contrato**

a) Precio: 148.630,02 €.

b) IVA: 26.753,40 €.

**5.- Datos de la adjudicación**

a) Contratista: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 679/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2011, aprobó el Avance del Inventario Municipal de Caminos, expediente que se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Las mismas se podrán presentar durante el citado período en el Registro General de este Ayuntamiento.

Hinojosa del Duque, 20 de enero de 2011.- El Alcalde, Matías González López.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 783/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Precio Público sobre el libro. "La Sierra de Cardeña y Montoro".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montoro, a 26 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

## Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 692/2011

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 04/02/2010 las siguientes resoluciones:

"Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el trascurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría "caducidad de la inscripción" con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiendo que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento in-

dicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique".

Apellidos y nombre.- PAS/NIE.- Domicilio.

Mari Luz Muñoz Núñez; X-06776221-F; C/ Susana Benítez, 5.

Karlo Durglishvili; 1007671; C/ Luna 2 2º.

Alarabas Aluat; X-08040891-E; C/ Cantaor Jiménez Rejano, 0.

Sulayman Gassama; PC163617; Cuesta Romero, 2.

Kodiougou Dit Barba Sangare; A1264981; C/ Poeta García Lorca, 31 3º.

Mohamed El Asri; X-08040897-M; Avd. Cantaor Jiménez Rejano, 0.

Cheick Diouf; -; Avd. Cantaor Jiménez Rejano, 0.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consecuentes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que no tiene fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 o 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

Núm. 693/2011

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 23/09/2009 las siguientes resoluciones:

"Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse

presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le ha-  
cía la advertencia de que el trámite del plazo antes indicado sin  
presentación de la documentación preceptiva motivaría "caduci-  
dad de la inscripción" con la consiguiente baja de oficio en el Pa-  
drón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendien-  
do que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notifi-  
cación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renova-  
ción/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no  
comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en vir-  
tud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artícu-  
lo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Ba-  
ses de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indi-  
cado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí  
de la notificación de la presente resolución, a lo que se procede-  
rá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha,  
con indicación de los recursos que contra la misma procedan,  
conforme a lo indicado en la notificación que se practique".

Apellidos y nombre.- PAS/ NIE.- Domicilio.

Shaverdashvili Zauri; 05AB42287; C/ Cruz Roja Española, 0-4.

Salami Ayodele Rasak; A3186017A; C/ Antonio Baena, 18 Ba-  
jo, Derecha

Iyamu Gladis Taiwo; A3325084A; C/ Antonio Baena, 18 Bj Dr.

Cuevas Víctor Horacio; 10713614N; PI. Emilio Reina, 21 P01 D.

Serrano Bernal Leonardo; X-04778846-K; C/ Francisco De  
Quevedo, 5 2º B.

Haddi Adil; X-07933659-Q; Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 0.

Hambardzumyan Sargis; AA0307507; Calle Cristóbal Castillo,  
13 2 1º D.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consi-  
guientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que po-  
ne fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recur-  
so contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso  
Administrativo nº 1, 2 o 3 de Córdoba, de conformidad con la dis-  
tribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13  
de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa,  
bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter  
potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a con-  
tar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación,  
ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo  
será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notifi-  
cación de la presente resolución, si se interpone directamente, o  
desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutivo  
del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo  
será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se  
entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de  
la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y  
Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente  
anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley  
30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General,  
Carmen López Prieto.

Núm. 699/2011

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febre-  
ro de 2010, aprobó definitivamente el Plan Especial PE-2 del Par-  
que Forestal Príncipe de Asturias "Parque del Garrotalillo" de  
Puente Genil.

En cumplimiento del art 70.2 de la LRBRL, se procede a la pu-  
blicación del acuerdo de aprobación y de las ordenanzas de di-  
cha modificación:

#### Certificación del Acuerdo de Aprobación

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo.  
Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día  
15 de febrero de 2010, según consta en el borrador del acta pen-  
diente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### Punto octavo.- Aprobación definitiva del Plan Especial del Parque Forestal Príncipe de Asturias "Parque del Garrotalil- lito".

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y  
Urbanismo Municipal, emitido en sesión celebrada el 9 de febrero  
de 2010, al punto sexto A), del orden del día, que es como sigue:

"Punto sexto.- Asuntos de Urbanismo.

A) Visto que el plazo legal establecido para presentación de  
alegaciones ha concluido sin que se haya presentado ninguna, y  
dada cuenta del informe emitido por el Delegado Provincial en  
Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento  
05/02/2010, número 1221, relativo al Plan Especial del Parque  
Forestal Príncipe de Asturias "Parque del Garrotalillo", que es fa-  
vorable.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asisten-  
tes a la misma, lo siguiente:

Informar favorablemente:

1º.- La propuesta al Ayuntamiento de la aprobación definitiva  
del Plan Especial del Parque Forestal Príncipe de Asturias "Par-  
que del Garrotalillo"

2º.- La publicación del acuerdo plenario y de las ordenanzas  
respectivas para general conocimiento y entrada en vigor".

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad  
de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que componen,  
acordó aprobar el dictamen trascrito.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de or-  
den y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 19 de  
febrero del año 2010.

#### ORDENANZAS

Contenido articulado:

Normas Urbanísticas

Capítulo 1. Régimen urbanístico del suelo y desarrollo del plan  
Clasificación

La clasificación que el PGOU de Puente Genil asigna al suelo  
comprendido dentro del ámbito, es la de Suelo No Urbanizable  
-Sistema General- cuyo instrumento de desarrollo urbanístico es  
un Plan Especial y el instrumento de ejecución son Proyectos de  
Obras Ordinarias de Urbanización.

Régimen:

a) El régimen que corresponde al suelo es el que corresponde  
a su clasificación y categorización según la LOUA, con las deter-  
minaciones de carácter estructural y parámetros básicos que se  
recogen en la correspondiente ficha de planeamiento de la Inno-  
vación del PGOU de Puente Genil, y con las distintas califica-  
ciones que le asigna este Plan Especial. La calificación se plasma  
en la definición de zonas de ordenación urbanística reguladas,

mediante las que se reglamenta específicamente para cada una de ellas el uso posible de los terrenos, las condiciones de las edificaciones que pueden soportar y cuantas actividades se realicen en ejecución del Plan.

#### Capítulo 2. Condiciones generales

##### Condiciones generales de uso

Serán de aplicación las condiciones generales de uso que regula el vigente PGOU de Puente Genil en sus Normas Urbanísticas.

Todas las referencias a los usos que se hagan en este Plan Especial serán según la tipificación que de los mismos hace el PGOU vigente.

##### Condiciones generales de la edificación

Serán de aplicación las condiciones generales de la edificación que regula el vigente PGOU de Puente Genil en sus Normas Urbanísticas.

##### Condiciones generales de urbanización

Las obras que se prevén, tratan de actuaciones ordinarias para el mantenimiento, mejora y conservación del parque.

##### Gestión urbanística

###### 1. La iniciativa de planeamiento es pública.

2. La ejecución de planeamiento se llevará a cabo mediante obras públicas ordinarias, de acuerdo con la legislación que sea aplicable por razón de la Administración pública actuante.

##### Proyecto de obras ordinaria de urbanización

1. La ejecución del Plan Especial se realizará mediante la tramitación del Proyecto de Obra Ordinaria, que definirá las condiciones constructivas de las obras a realizar tanto en el interior de su ámbito, como las infraestructuras exteriores necesarias para la conexión de los servicios del mismo con los generales del municipio.

2. El Proyecto de Obra Ordinaria Urbanización se referirá a ámbitos concretos dentro del Sector (o a la totalidad del mismo), siempre que se garantice la conexión y relación con el entorno y no se entienda como una actuación aislada.

3. El Proyecto de Obra Ordinaria podrá proyectar las obras de pavimentación, jardinería e instalaciones.

##### Ejecución material de la urbanización

Los plazos de ejecución de las obras ordinarias se ajustarán a lo especificado en el Plan de Etapas que se contiene en el Documento Memoria del presente planeamiento.

##### Conservación de la urbanización

1. La conservación del Parque corresponderá al Excmo. Ayto. de Puente Genil.

##### Plazos de ejecución

1. Las obras que se prevén, tratan de actuaciones ordinarias para el mantenimiento, mejora y conservación del parque por lo que se realizarán a medida que sean necesarias.

2. El desarrollo del presente Plan Especial debería culminar en un plazo máximo no superior a seis (6) meses.

3. La administración que ejecute las determinaciones del planeamiento se desarrollará en un plazo máximo de seis (6) meses desde la Aprobación Definitiva del Planeamiento.

4. Los proyectos de Obra Ordinaria de Urbanización se presentarán en un período máximo de seis meses desde la aprobación definitiva del PE SG-V15..

5. El inicio de las obras deberá efectuarse en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización, y se prolongarán durante un período no superior a dieciocho (18) meses, sin perjuicio de que, previa solicitud de parte interesada, pueda prorrogarse este plazo cuando justificadamente se acrediten las causas que lo motiven.

#### Condiciones Generales de Protección Ambiental

Serán de aplicación las condiciones generales de protección ambiental que regula el vigente PGOU de Puente Genil en sus Normas Urbanísticas.

Además se cumplirá la vigente legislación Sectorial en materia de Aguas, en concreto:

Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 01/2001, de 20 de julio, modificado por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2004)

Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo)

Plan Hidrológico del Guadalquivir (R.D. 1.664/1998, de 24 de julio)

Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio).

#### Capítulo 3. Condiciones particulares. Ordenanzas.

La zona de espacios libres será un espacio arbolado y ajardinado destinado al esparcimiento público, protección y aislamiento de la población, que mejorará las condiciones ambientales de la zona, estableciendo un vínculo con el entorno urbano y el Recinto Ferial.

**Compatibilidad de Usos:** Cualquier compatibilidad de uso que pueda establecerse deberá respetar el carácter de espacio natural, no pudiendo producirse ninguna simultaneidad que suponga una merma de las funciones de esta área libre. En cualquier caso, se admiten usos deportivos, educativos y de relación en 3º categoría, con las siguientes condiciones:

1. La ocupación del suelo por el conjunto de estos usos no sobrepasará el 20% de la superficie total de la zona verde, no pudiendo ser la superficie ocupada por la edificación mayor del 10% de dicha superficie total.

2. En todo caso, el suelo ocupado por tales usos mantendrá la titularidad pública.

3. La Ocupación del suelo por los distintos usos permitidos será regulada en extensión, localización y forma mediante estudio de detalle previo.

#### RECURSOS

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar también desde el día siguiente a la publicación en el BOP del presente Anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Puente Genil, 3 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

Núm. 700/2011

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior núm. 6 del PERI 6 del PGOU, relativa a la reubicación de parte de la zona verde y equipamiento deportivo.

En cumplimiento del art 70.2 de la LRBRRL, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación y de las ordenanzas de dicha modificación:

**Certificación del Acuerdo de Aprobación**

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2.010, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Punto noveno.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior Nº 6 del PGOU, relativa a la reubicación de parte de la Zona Verde y Equipamiento Deportivo.**

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, emitido en sesión celebrada el 9 de febrero de 2010, al punto sexto B) de orden del día, que es como sigue:

"Punto sexto.- Asuntos de Urbanismo.

B) Dada cuenta del informe emitido por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 22/12/2009, número 14043, así como del dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 08/02/2010, número 1326, respecto al expediente de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 6 del PGOU de Puente Genil, relativa a la reubicación de parte de la zona verde y equipamiento deportivo, que son favorables.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

Informar favorablemente:

1º.- La propuesta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 6 del PGOU de Puente Genil, relativa a la reubicación de parte de la zona verde y equipamiento deportivo.

2º.- La publicación del acuerdo plenario y de las ordenanzas respectivas para general conocimiento y entrada en vigor".

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que componen, acordó aprobar el dictamen trascrito.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 19 de febrero del año 2010.

**ORDENANZAS**

Le son de aplicación las ordenanzas establecidas en el PERI-6.

**RECURSOS**

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar también desde el día siguiente a la publicación en el BOP del presente Anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Puente Genil, 3 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

---

**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 682/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2011, acordó la aprobación de la Propuesta de Agenda 21 Local Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de formular posibles sugerencias o reclamaciones.

Santa Eufemia, a 18 de enero de 2011.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

---

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 727/2011

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indebida, por no cumplir los requisitos establecido en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Apellidos y nombre.- Pasaporte/T. Residencia.- Domicilio.

Mirea; -; Cmno. de la Vega, 13.

Gamtica Ileana; 10431927; Cmno. de la Vega, 13.

Teodorescu Marian; -; Htos. Familiares, 43.

Dumitru Niculina Alexandra; 7825163; Htos. Familiares, 43.

Dumitru Cristina Valentina; -; Htos. Familiares, 43.

Dudea Madalina; -; Ripa, 22.

Tudor Malacu Alex; -; Caballeros, 80.

Ghenea Costel; 8001446; Nueva, 39.

Ispas Gigi; 8676039; Nueva, 39.

Dinca Marian; 6819197; Río, 15.

Ghmimet Khalid; X-3097568-C; Federica Montseni, 3 1º-A.

Prola Sara Nelly; 2756223-E; Málaga, 90.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 24 de enero de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

---

**Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)**

Núm. 695/2011

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando éstas infructuosas sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 59 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. Y P.A.C., se notifica a los interesados de la relación adjunta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de diez (10) días podrán comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento, sito en Plaza Blas Infante s/n para que les sea notificado el texto íntegro.

Expediente Referencia: IFT/131/10.

Trámite: Decreto Orden de Ejecución.

Interesado: Iniciativas Macor, S.L.

Lo que se hace público a los fines indicados en Torremolinos, a 13 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 678/2011

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas nº 372/2009.

Persona que se cita y objeto de la citación: Dª María Dolores Gálvez Núñez en calidad de denunciada para asistir al Juicio de Faltas seguido por amenazas.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Pza. de la Constitución s/n 1<sup>a</sup> planta (teléfono 957002387//957002388), Sala de Vistas nº sita en la 5<sup>a</sup> planta, el día 1 de marzo de 2011, a las 10'40 horas.

#### Prevenciones legales

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de amenazas.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguar su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba a 18 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 769/2011

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 213/2010 a instancia de la parte actora Dª. Virginia Cepas Montalvo contra Fondo de Garantía Salarial y Lalola Restauración S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### Acta

En Córdoba, a 19 de enero de 2011.

El Ilmo. Sr. Diego José Gibaja Galindo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba de esta provincia, se constituye en Audiencia Pública con mi asistencia, a fin de celebrar los actos señalados para hoy en el proceso Social Ordinario 213/2010 que se tramita a instancia de Dª. Virginia Cepas Montalvo contra Fondo de Garantía Salarial y Lalola Restauración S.L. en reclamación sobre cantidad.

Siendo la hora señalada y hechos los oportunos llamamientos no comparece la parte actora, no obstante estar citada en legal forma, ni tampoco comparece la parte demandada.

S.S<sup>a</sup>., ante la incomparecencia de la parte actora, la tienen por desistida en su demanda, ordenando el cierre y archivo de los presentes Autos, previa notificación de la presente acta a las partes y levantándose la presente que es firmada por S.S<sup>a</sup> de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Lalola Restauración S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 771/2011

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2009 a instancia de la parte actora D. Manuel Redondo Gordillo contra Fogasa, Anastasio González López, Luis González López, Com. de Bienes González López Julián, Estructuras Metálicas Mantenimientos Industriales S.L. y Serrano Ojeda S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 21/11 del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Serrano Ojeda S.L., en situación de Insolvencia por importe de 18.034 euros en concepto de principal, más la de 3.606,8 euros calculados para intereses legales y costas insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Anastasio González López, Luis González López, Com. de Bienes González López Julián, Estructuras Metálicas Mantenimientos Industriales S.L. y Serrano Ojeda S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de enero de 2011- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

## OTRAS ENTIDADES

### **Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba**

Núm. 772/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 202/2010, dictaminante de autos núm. 481/2010, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Sonia Roldán Berbel contra Alquileres Alare S.L., habiéndose dictado Decreto Insolvencia de 13-01-2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"a) Declarar a la ejecutada Alquileres Alare S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.396,54 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Alquileres Alare S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido.

Modo De Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446 0000 64 0481 10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuar diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en forma a Alquileres Alare S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 13 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

### **Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba**

Núm. 8.542/2010

Rfa.: FSJ/ Planeamiento 4.1.11 1/2007

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 2 de julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Sectorización Quemadas Altas Este, que desarrolla la revisión-adaptación del PGOU de Córdoba 2001, promovido por Asociación Vecinal Unión Las quemadas Altas Este y Comunidad de Propietarios Quemadas Altas Este.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOP, prensa local y tablón de anuncios. Y notificación personal a todos los afectados del Sector y de los Sistemas Generales, en su caso.

Tercero.- Solicitar informes a los siguientes organismos: Agencia Andaluza del Agua; Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; Consejería de Medio Ambiente, Delegación de Córdoba; Ministerio de Fomento, Servicio de Carreteras de Córdoba; Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalquivir.

Cuarto.- Requerir al promotor para que corrija el Plan de Sectorización en el sentido en el que se señala en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en lo que el Consejo Rector acuerde en su momento a la vista de las alegaciones que se estimen, así como de lo que resulte de los informes sectoriales vinculantes o lo que se valore adecuado de los no vinculantes.

Córdoba, 3 de agosto de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 8.656/2010

Rfa.: PL/AJAM 4.1.11 3/2007

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Sectorización Quemadas Bajas Norte, que desarrolla la revisión-adaptación del PGOU de Córdoba 2001, promovido por Asociación Vecinal Unión Las Quemadas Bajas Norte.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOP, prensa local y tablón de anuncios. Y notificación personal a todos los afectados del Sector y de los Sistemas Generales, en su caso.

Tercero.- Solicitar informes a los siguientes organismos: Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Ministerio de Fomento.

Cuarto.- Requerir al promotor para que corrija el Plan de Sectorización en el sentido en el que se señala en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en lo que el Consejo acuerde en su momento a la vista de las alegaciones que se estimen, así como de lo que resulte de los informes sectoriales vinculantes o lo que se valore adecuado de los no vinculantes.

Córdoba, 6 de agosto de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

## **Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Núm. 143/2011

1.- A los efectos del art. 41 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, y no habiéndose podido notificar a los interesados/as o bien intentada sin éxito la notificación, a continuación se publica la lista de unidades vencidas, correspondientes al Cuadro de Sepulturas de San Andrés del Cementerio Municipal de San Rafael, a fin de que sirva de notificación a sus titulares, conforme al art. 31.5 del citado Reglamento, a los que se otorga un plazo de 15 días naturales, desde la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para gestionar el traslado o exhumación.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al art. 25 del mismo Reglamento, de no haberse producido el traslado o exhumación, cualquier familiar de los inhumados/as en las citadas unidades podrá promover las actuaciones anteriormente citadas, durante los siguientes 60 días. Finalizado dicho período, de no haberse producido el traslado o exhumación, se procederá a la Exhumación de Oficio de los mismos.

### **Cuadro de Sepulturas San Andrés.**

Núm. de Sepultura y Fallecido.

- 4.- Ana Dolores Rojano Ocaña.
- 32.- Francisco Jurado Álvarez.
- 41.- Tomás García Llanos.
- 51.- Casimiro Echevarría Martínez.
- 52.- Luís Capdevila Fontán.
- 53.- Francisca Pérez Jiménez.
- 54.- José Fuentes Ortiz.
- 56.- José Sánchez Calderón.
- 58.- José Cuevas Dueñas.
- 60.- Ana Gil García.
- 61.- Manuel Martínez Torralbo.
- 62.- Ángel González Gilibet.
- 94.- Rosaria Castillo Castro.
- 95.- Carolina Granados Bautista.
- 119.- Francisca de Asis Guarromán Expósito.
- 121.- Casimiro García Morales.

A efectos del art. 41 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, y no habiéndose podido notificar a los interesados/as o bien intentada sin éxito la notificación, a continuación se publican unidades vencidas, a fin de que sirva de notificación a los titulares reseñados y al familiar más directo, conforme al art. 31.5 del citado Reglamento, a los que se otorga un plazo de 15 días naturales, desde la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para gestionar el traslado o exhumación.

\* Difunta: Manuela López Guillén en San Eloy, núm. 108 del Cementerio de San Rafael. Titular: Rafael Ruiz Zurita.

\* Difunto: Francisco Pérez de la Haba, Grupo 4º, Mód. J, fila 3ª, núm. 1346 del Cementerio de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

\* Difunta: Luisa Velasco Chacón, San Juan Izqda., núm. 35 del

Cementerio de San Rafael.

\* Difunto: José Guerrero Recio, Grupo 4º, Mód. D, fila 3ª, núm. 792 del Cementerio de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

\* Difunto: Miguel Ángel Marín Beltrán, 1º Virgen del Carmen, fila 3ª Izqda., núm. 20 del Cementerio de San Rafael. Titular: Soledad Panzuela García.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al art. 25 del mismo Reglamento, de no haberse producido el traslado o exhumación, cualquier familiar de los inhumados/as en las citadas unidades podrá promover las actuaciones anteriormente citadas, durante los siguientes 60 días. Finalizado dicho período, de no haberse producido el traslado o exhumación, se procederá a la Exhumación de Oficio de los mismos.

2.- Atendiendo al art. 24 del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba, sirva la presente a efectos de notificación al/los familiar/res más directo/s del difunto Luís Velasco Santos, inhumado en el cuadro 2º de San Emilio, núm. 130 del Cementerio de San Rafael, a efectos de la solicitud de traslado de Dña. Clotilde Roldán Cachón.

3.- Asimismo sirva la presente a efectos de notificación a Dña. Ana Hernández, titular de la unidad de enterramiento donde se encuentra inhumado Antonio Torrecilla Galiot, en 3º de San Albino, fila 4ª Dcha., núm. 7, del Cementerio de San Rafael, a efectos de un cambio de titularidad del nicho a nombre de Juan José Durán Morente.

A los mencionados en los puntos 2 y 3, se les otorga un plazo de 15 días naturales, desde esta publicación para que se pongan en contacto con la oficina central de CECOSAM.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al art. 25 del mismo Reglamento, cualquier familiar de las citadas unidades podrá promover las actuaciones solicitadas, durante los siguientes 60 días.

Córdoba, 10 de enero de 2011.- El Gerente, José Cabrera Baena.

## **Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba**

Núm. 773/2011

Don Juan A. Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hago saber:

Que el Consejo de Administración, por unanimidad de los miembros asistentes (98,0394 votos), en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.2 p) de los Estatutos del Consorcio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es transcrita a continuación:

"4.- Aprobación atribución de competencias al Director Gerente por asunción de atribuciones al Consorcio mediante Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles por la que se hace público el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para la gestión de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

//...//

Primer.- Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones incluidas en su totalidad en el ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del

Área de Córdoba según lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para la gestión de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general hecho público por Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 202 de 15 de octubre de 2010:

Atribuir al Director Gerente las siguientes competencias:

- Modificación de tráficos.
- Modificación de itinerarios.
- Modificación de expediciones, calendarios y horarios.
- Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Material móvil.
- Responsabilidad patrimonial.
- Control de datos de explotación del servicio.

Segundo.- Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros pertenecientes a concesiones que exceden el ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba a que se refiere el Anexo I (Rutas que se desarrollan totalmente dentro de los límites territoriales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba perteneciendo a concesiones de ámbito superior) del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para la gestión de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general hecho público por Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 202 de 15 de octubre de 2010:

Atribuir al Director Gerente las siguientes competencias:

- Modificación de tráficos.
- Modificación o supresión de líneas o servicios.
- Modificación de itinerarios.
- Modificación de expediciones, calendarios y horarios.
- Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Responsabilidad patrimonial.

Tercero.- Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros pertenecientes a concesiones que exceden el ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba a que se refiere el Anexo II (Rutas que transcurren en parte dentro del ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba con tráfico significativo en su interior) del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para la gestión de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general hecho público por Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 202 de 15 de octubre de 2010:

Atribuir al Director Gerente las siguientes competencias:

- Modificación de itinerarios que transcurran en el ámbito del

Consorcio.

- Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- Responsabilidad patrimonial.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en el artículo 30.1 de los ECTMCO, los actos dictados por el Director Gerente en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Consejo de Administración en los acuerdos anteriores no agotarán la vía administrativa y podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejo de Administración.

Quinto.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto.- Notificar los presentes acuerdos al Director Gerente para su conocimiento y efectos oportunos".

Córdoba, 24 de enero de 2011.- La Presidenta (el Director Gerente por delegación de firma de la Presidenta. Resolución 67/2010 de 11 de octubre), Juan A. Delgado Barajas.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de doña Margarita Ortúño Lucas La Carlota (Córdoba)

Núm. 487/2011

Doña Margarita Ortúño Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Carlota, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Carlota, en la Avenida Carlos III, número 100, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Local comercial situado en la planta baja del edificio que tiene fachada a la Segunda Ronda Sur, de la población sin número de gobierno, y mira al Sur, en el Primer Departamento del término de La Carlota (Córdoba). Tiene una superficie construida de cien metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (100,75 m<sup>2</sup>). Tiene su acceso por la expresada Segunda Ronda Sur y linda, por la derecha entrando con el edificio que tiene fachada a la Segunda Ronda Sur, o sea, la finca número 13.424 y con el portal y hueco de escalera del edificio; por la izquierda, con el edificio que también tiene fachada a la Segunda Ronda Sur, o sea, la finca número 13.422; por el fondo, con casa que tienen fachadas a la Primera Ronda Sur, o sea, las fincas números 13.417 y 13.418, y por su frente, con la Ronda de su situación y con el expresado hueco de escaleras.

Cuota: Treinta enteros por ciento.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 1.344, libro 256, folio 188, finca número 13.441.

Referencia Catastral: 9813808UG2791S0001QJ.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1<sup>a</sup> subasta el 14 de marzo de 2011, a las 10'30 horas, siendo el tipo base el de ciento veinticinco mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (125.937,50 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2<sup>a</sup> subasta, el 7 de abril de 2011, a las 10'30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3<sup>a</sup> subasta el 3 de mayo de 2011, a las 10'30 horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre

mejorantes y mejor postor el 10 de mayo de 2010, a las 10'30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1<sup>a</sup>

y 2<sup>a</sup> subasta y en la 3<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Carlota, a 18 de enero de 2011.- La Notario, Margarita Ortúñoz Lucas.